



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO 2026”, DE CARACTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA MAESTRA MARTHA ELOÍSA SÁNCHEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO Y REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA “EXPORT THINKS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.” EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. RICARDO HERNANDEZ ISSASI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL. A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “EL INSTITUTO” declara, a través de su Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro y representante legal, que:
 - I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. De conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado
 - I.2 La Maestra Martha Eloísa Sánchez Vázquez, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 94,989 de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del licenciado Luis Ricardo Duarte, Notario número 24 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública número 98, de la cual es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), suscribe el presente Instrumento el ING. CESAR OCHOA TORRES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.
 - I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA número LA-50-GYR-050GYR075-N-88-2026, al amparo de lo establecido en los artículos

Página 1 de 68

 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	--

Datos testados:
RFC

Motivo:
En virtud de que los datos de mérito corresponden a información confidencial (datos personales de personas físicas y/o información entregada con tal carácter por los particulares), misma que únicamente está relacionada con su ámbito privado, patrimonio y organización interna, por tal motivo dichos datos son confidenciales.

Fundamentación:
Con fundamento en el artículo 115, párrafo I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 45, 47, 46, 57, 58, 83, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 100, 102, 103, 104, 106, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144 y 145 de su Reglamento, el numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Artículo 16 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Sección V, en base a lo que establece el Numeral 9.2 del "Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", y demás disposiciones aplicables, así como en términos del **Acta de fallo** de fecha **08 de junio de 2026**, emitida por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del órgano de Operación Administrativo Desconcentrada Querétaro, misma que se notificó al "**EL PROVEEDOR**" a través del Portal de Compras Gubernamentales Compras MX

I.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de cuenta **51351006**, con número de folio **0000201191** de fecha **18/05/2026**, emitido por el Mtro. Jose Luis Paez Zamora, Titular de la Jefatura de Finanzas, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** denominado "**Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo**".

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes: **IMS421231I45**

I.7 Tiene establecido su domicilio en **Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 25,044 de fecha 05 de mayo de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Omar Alejandro Hernández Garfías, Titular de la Notaría Pública número 1 de Cadereyta Montes, Querétaro., denominada "**EXPORT THINKS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**", cuyo objeto social es, entre otros:

- Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámara y tapones para automóviles, camionetas y camiones de motor
- Alineación y balanceo de automóviles y camiones
- Reparación menor de llantas
- Otras reparaciones mecánicas y eléctricas de automóviles y camiones
- Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales
- Reparación mecánica en general de automóviles y camiones

Inscrita en el Registro Público de Comercio con el folio 25044 de fecha 30 de mayo de 2023

II.2 EL RICARDO HERNANDEZ ISSASI, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita mediante la Escritura Pública número 25044 de fecha 30 de mayo de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Omar Alejandro Hernández Garfías, Titular de la Notaría Pública número 1 de Cadereyta Montes, Querétaro., mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ETM150513844**.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Manifiesta bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la "LAASSP".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "**LAASSP**".

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "**LASSP**" y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.5. Se señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el ubicado en **Boulevard Centro Sur número 130 Col. Centro Sur, Código Postal 76090 Querétaro, Qro., teléfono 442-826-8455 y 442-188-5743**; señalando en este mismo acto como contacto oficial para todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente instrumento jurídico la cuenta correo electrónico [REDACTED]

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a la **CONTRATACION DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHICULOS**

Página 3 de 68

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	Datos testados: Correo electrónico
		Motivo: En virtud de que los datos de mérito corresponden a información confidencial (datos personales de personas físicas y/o información entregada con tal carácter por los particulares), misma que únicamente está relacionada con su ámbito privado, patrimonio y organización interna, por tal motivo dichos datos son confidenciales. Fundamentación: Con fundamento en el artículo 115, párrafo I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO 2026", en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y/o OLI"
Anexo 2 (dos)	"Fallo/Oficio de Adjudicación"
Anexo 2A (dos A)	"Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR" "
Anexo 3 (tres)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa Calendarizado"
Anexo 4 (cuatro)	"Política de Pago"
Anexo 5 (cinco)	"Solicitud de pago electrónico"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, el monto mínimo de **\$ 1,034,483.62 (Un millón, treinta y cuatro mil, cuatrocientos ochenta y tres pesos 62/100 M.N.)** Aplica Tasa del 16 % de IVA, que asciende a **\$165,517.38 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos 38/100 M.N.)** para da un total de **\$1,200,001.00 (Un millón doscientos mil un pesos 00/100 M.N.)**; y un monto máximo de **\$ 1,896,551.72 (Un millón, ochocientos noventa y seis mil, quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.)** Aplica Tasa del 16 % de IVA, que asciende a **\$303,448.28 (Trescientos tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.)** para da un total de **\$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados la **CONTRATACION DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO 2026"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 17 días hábiles posteriores a la entrega por parte del proveedor, estipulado en el artículo 73 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos: Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Tramite de Erogaciones, sita en la calle de Blvd. Bernardo Quintana 4100, Álamos 3ra Secc, 76160 4 cuarto piso, Santiago de Querétaro, Qro., en un horario de 8.00 a 13:00 horas, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO 3"** que forma parte integrante de este contrato, conforme a lo siguiente:

Página 4 de 68

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “**LAASSP**”.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato. “**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “**EL INSTITUTO**”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS42123145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “**EL INSTITUTO**”, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a “**EL PROVEEDOR**” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

Plazo de pago:

Página 5 de 68

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
		Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

20 días

Para trámite de pago la factura deberá estar firmada por el administrador del contrato con las opiniones de cumplimiento y los anexos serán únicamente para control interno y resguardo de la Unidad Médica u Hospitalaria o Usuaria y no así para efectos de pago.

Requisitos y Documentos:

1. Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema financiero FINAT; o,
2. Existencia de una orden de servicio por contrataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA..
3. Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - número de proveedor; y,
 - número de contrato o número de orden de servicio.
4. En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
5. En su caso, copia de la orden de servicio

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el Anexo técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 3 (Tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el en el Anexo técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 3 (Tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de 48 horas o bien, lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 3 (tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 3 (tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico, apegándose a las

Página 6 de 68

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de fallo (**Anexo 2**) del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compras MX.

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **08 de junio del 2026 al 31 de diciembre de 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, de la “LAASSP”; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la

Página 7 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total ó máximo del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en la plataforma digital de contrataciones públicas denominada COMPRAS MX.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Así como lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato
- f) **“EL PROVEEDOR”** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable”.
- g) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- h) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

Página 9 de 68

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **ING. CESAR OCHOA TORRES**, con RFC: [REDACTED] **JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, con el objeto de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derecho y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicara a “EL PROVEEDOR” las observaciones que se estimen pertinente, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como las deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptador por parte de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará el servicio que no cumplan las especificaciones establecidos en este contrato en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos o entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en términos de lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (Anexo Tres)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva en términos de la legislación aplicable. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días establecidos en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (Anexo Tres)** del presente contrato.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Página 10 de 68

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	Datos testados: RFC
		Motivo: En virtud de que los datos de mérito corresponden a información confidencial (datos personales de personas físicas y/o información entregada con tal carácter por los particulares), misma que únicamente está relacionada con su ámbito privado, patrimonio y organización interna, por tal motivo dichos datos son confidenciales. Fundamentación: Con fundamento en el artículo 115, párrafo I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**, integrado al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, por conducto del administrador del contrato aplicará a **"EL PROVEEDOR"**, una pena convencional equivalente al **2.5%**, por cada día natural de atraso (24 horas) en la prestación del servicio, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, así como lo dispuesto por la Junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compras MX.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

Página 11 de 68

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 3 (Tres)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de

Página 12 de 68

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa o de cualquier otra índole que, en su caso, se ocasione.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente

Página 13 de 68

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanza el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término **de 5 (cinco) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de **10 (diez) días hábiles** siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y

Página 14 de 68

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y **firman electrónicamente** el día **29 de junio de 2026**.

POR:
“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VÁZQUEZ
Representante Legal y Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro
R.F.C.: [REDACTED]

ING. CESAR OCHOA TORRES
Jefe de Departamento de Conservación
y Servicios Generales
R.F.C.: [REDACTED]

“EL PROVEEDOR”
“EXPORT THINKS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.”
(R.F.C. ETM150513844)

NOMBRE

C. RICARDO HERNANDEZ ISSASI
Representante Legal

Página 17 de 68

 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	Datos testados: RFC Motivo: En virtud de que los datos de mérito corresponden a información confidencial (datos personales de personas físicas y/o información entregada con tal carácter por los particulares), misma que únicamente está relacionada con su ámbito privado, patrimonio y organización interna, por tal motivo dichos datos son confidenciales. Fundamentación: Con fundamento en el artículo 115, párrafo I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N08826-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C6M0047

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Querétaro
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

PREVIO

FOLIO: 0000201191-2026

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 23 Cuernavaca
239001 Oficina del OOAD QUERÉTARO
140100 Depto Contev y Servs Gales

Conceptos: Num Referencia 239001/140100/030/2026 PREVIO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE TRANSPORTE, SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES 2026 --

Fecha Elaboración: 19/05/2026

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,200,000.00
Cuenta: 51351006 MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Unidad de Información: 239001 Centro de Costos: 140100
COG: 3550101

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	900.0	250.0	1,000.0	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
JOSE LUIS PAEZ ZAMORA
JOSE LUIS PAEZ ZAMORA

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

Anexo 2 (dos) "Fallo/Adjudicación"

-----FALLO-----

Quinto.- Se Adjudica al licitante **"EXPORT THINKS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V."** con domicilio fiscal en Boulevard Centro Sur No. 130, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., el contrato abierto para la Contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO 2026"** por el periodo del **08 (ocho) de junio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026 (dos mil veintiséis)**, por un **importe máximo de \$ 1,896,551.72 (Un millón, ochocientos noventa y seis mil, quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.)** Aplica Tasa del 16 % de IVA, y un **importe mínimo de \$ 1,034,483.62 (Un millón, treinta y cuatro mil, cuatrocientos ochenta y tres pesos 62/100 M.N.)** Aplica Tasa del 16 % de IVA, ya que cumple con las condiciones solicitadas en la Convocatoria -

PRECIOS UNITARIOS:

				EXPORT THIKS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
NO.	SERVICIOS DE MOTOR EN GASOLINA Y DIESEL 4 Y 6 CILINDROS	MIN.	MAX.	PRECIO UNITARIO
1	ACORAZADOS DE CHASIS.	1	1	\$ 2,270.07
2	AFINACIÓN MENOR DE MOTOR DIESEL	1	1	\$ 3,357.68
3	AFINACIÓN MENOR DE MOTOR FUEL INJECTION.	1	1	\$ 2,600.00
4	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA.	1	1	\$ 3,300.00
5	AJUSTE GENERAL DE MOTOR.	1	1	\$ 18,187.47
6	ALINEACIÓN POR EJE.	1	1	\$ 600.00
7	ARNESCES ELÉCTRICOS.	1	1	\$ 600.00
8	ARRASTRE EN GRÚA	1	1	\$ 1,600.00
9	AUXILIO VIAL POR EL TALLER	1	1	\$ 900.00
10	BALANCEO DE INYECTORES	1	1	\$ 250.00
11	BALANCEO DE SEMIEJES	1	1	\$ 550.00
12	BALANCEO FLECHA CARDAN.	1	1	\$ 800.00
13	BALANCEO POR RUEDA.	1	1	\$ 180.00
14	BASES DE AMORTIGUADOR MC PHERSON	1	1	\$ 1,300.00
15	BATERÍA.	1	1	\$ 3,662.00
16	CALAVERAS.	1	1	\$ 5,610.00
17	CALIBRACIÓN DE BOMBA DE DIESEL	1	1	\$ 2,240.35
18	CALIBRACIÓN DE INYECTORES DIESEL	1	1	\$ 3,085.93
19	CAMBIAR ALTERNADOR	1	1	\$ 4,800.00
20	CAMBIAR CADENA, ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	1	1	\$ 3,600.00

Página 19 de 68

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
	Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00		
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047		

21	CAMBIAR BIELETAS (CANILLAS)	1	1	\$ 1,100.00
22	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	1	\$ 1,800.00
23	CAMBIAR CLUTCH DIESEL	1	1	\$ 9,000.00
24	CAMBIAR HORQUILLAS	1	1	\$ 1,800.00
25	CAMBIAR JUNTAS DE MOTOR	1	1	\$ 2,600.00
26	CAMBIAR KIT DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	1	\$ 3,800.00
27	CAMBIAR MANGUERA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	1	\$ 560.00
28	CAMBIAR MANGUERAS DE AIRE DEL TURBO DIESEL	1	1	\$ 2,600.00
29	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	1	\$ 650.00
30	CAMBIAR RETEN DE ACEITE DE PIÑÓN	1	1	\$ 1,300.00
31	CAMBIAR SENSOR (CTS) DE REFRIGERANTE DIESEL	1	1	\$ 1,900.00
32	CAMBIAR VOLANTE DE CLUTCH DIESEL	1	1	\$ 5,050.00
33	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA SECA	1	1	\$ 1,600.00
34	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1	1	\$ 4,140.00
35	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS DE DIESEL	1	1	\$ 5,100.00
36	CAMBIO DE AMORTIGUADORES QUINTA PUERTA/COFRE	1	1	\$ 1,200.00
37	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS DE DIESEL	1	1	\$ 4,800.00
38	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA DELANTERA	1	1	\$ 1,300.00
39	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA TRASERA	1	1	\$ 1,520.00
40	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	1	1	\$ 1,050.00
41	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	1	1	\$ 2,100.00
42	CAMBIO DE BASE DEL FILTRO DE DIESEL	1	1	\$ 3,100.00
43	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDAS	1	1	\$ 600.00
44	CAMBIO DE BOBINA	1	1	\$ 1,800.00
45	CAMBIO DE BOBINA POR CILINDRO	1	1	\$ 1,300.00
46	CAMBIO DE BOMBA DE DIESEL	1	1	\$ 15,100.00
47	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	1	\$ 4,200.00
48	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	1	1	\$ 1,800.00
49	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA DENTRO DEL TANQUE	1	1	\$ 5,300.00
50	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN AUXILIAR	1	1	\$ 1,520.00
51	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN PITMAN	1	1	\$ 1,900.00
52	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS	1	1	\$ 1,050.00
53	CAMBIO DE BUJES DE SEMI EJE	1	1	\$ 1,100.00
54	CAMBIO DE CADENAS DE DISTRIBUCIÓN DIESEL	1	1	\$ 14,500.00
55	CAMBIO DE CALIPER	1	1	\$ 3,200.00
56	CAMBIO DE CRUZETAS C/U.	1	1	\$ 890.00

Página 20 de 68

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS		
		Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
					NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
57	CAMBIO DE CUARTOS	1	1	\$	900.00
58	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$	2,100.00
59	CAMBIO DE DISCOS O TAMBORES	1	1	\$	1,900.00
60	CAMBIO DE ELEVADORES MANUALES/ELÉCTRICOS	1	1	\$	2,200.00
61	CAMBIO DE FAN DE CLUTCH	1	1	\$	2,100.00
62	CAMBIO DE HERRAJES TRASEROS	1	1	\$	850.00
63	CAMBIO DE INTERCOOLER DIESEL	1	1	\$	3,800.00
64	CAMBIO DE INYECTORES CON TOVERA DIESEL	1	1	\$	4,300.00
65	CAMBIO DE MANGUERA DE LÍNEA DE FRENOS	1	1	\$	1,250.00
66	CAMBIO DE MANGUERA DIRECCIÓN HIDRÁULICA (ALTA PRESIÓN)	1	1	\$	2,500.00
67	CAMBIO DE MODULO DE IGNICIÓN	1	1	\$	1,050.00
68	CAMBIO DE MORDAZA DE BATERÍA	1	1	\$	350.00
69	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	1	1	\$	700.00
70	CAMBIO DE POLEA	1	1	\$	1,300.00
71	CAMBIO DE POLEA LOCA	1	1	\$	1,100.00
72	CAMBIO DE POLEA TENSORA.	1	1	\$	2,100.00
73	CAMBIO DE POS-ENFRIADOR DIESEL	1	1	\$	5,200.00
74	CAMBIO DE REPUESTO CALIPER	1	1	\$	850.00
75	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	1	\$	2,050.00
76	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	1	1	\$	1,000.00
77	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	1	1	\$	1,000.00
78	CAMBIO DE RODILLO TENSOR	1	1	\$	900.00
79	CAMBIO DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$	2,200.00
80	CAMBIO DE SENSOR DE ACCELERACIÓN DIESEL	1	1	\$	5,500.00
81	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DEL TURBO DIESEL	1	1	\$	5,700.00
82	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN	1	1	\$	3,000.00
83	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1	1	\$	3,100.00
84	CAMBIO DE SISTEMA VORTEC	1	1	\$	700.00
85	CAMBIO DE SOPORTE DE MADERA DE CAJA SECA	1	1	\$	1,500.00
86	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISIÓN VERTICAL/HORIZONTAL	1	1	\$	2,000.00
87	CAMBIO DE TAPAS RINES EN GENERAL	1	1	\$	400.00
88	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	1	1	\$	400.00
89	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE ACCESORIOS	1	1	\$	1,500.00
90	CAMBIO DE TERMINAL LARGA	1	1	\$	1,100.00
91	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN CORTA	1	1	\$	900.00

Página 21 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
					NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
92	CAMBIO DE TERMOINTERRUPTOR DEL RADIADOR	1	1	\$	900.00
93	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	1	\$	850.00
94	CAMBIO DE TRICETAS	1	1	\$	1,200.00
95	CAMBIO DE TORRETA (AMBULANCIAS)	1	1	\$	1,200.00
96	CAMBIO DE UNIDAD (FAROS DELANTEROS)	1	1	\$	5,100.00
97	CAMBIO DE YUGO	1	1	\$	235.00
98	CAMBIO DE VÁLVULAS REPARTIDORAS	1	1	\$	1,600.00
99	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR VERTICAL/HORIZONTAL	1	1	\$	2,000.00
100	CHAPAS CERRADURAS EN GENERAL	1	1	\$	1,800.00
101	DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	1	1	\$	2,300.00
102	DUPLICADO DE LLAVE TODAS LAS MARCAS	1	1	\$	1,100.00
103	ELEVADORES EN GENERAL (VENTANA)	1	1	\$	1,350.00
104	EMPACAR DEPOSITO O LICUADORA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	1	\$	3,100.00
105	ENGRASAR BALEROS DELANTEROS	1	1	\$	650.00
106	ENGRASAR BALEROS TRASEROS	1	1	\$	850.00
107	ESTRIBOS (PAR)	1	1	\$	250.00
108	ESTROBOS	1	1	\$	150.00
109	FLASHER ELECTRONIC	1	1	\$	600.00
110	FLECHAS DELANTERAS DE VELOCIDAD CONSTANTE DIESEL	1	1	\$	4,800.00
111	FOCOS HALÓGENO	1	1	\$	390.00
112	GATO HIDRÁULICO (5 TON) Y CRUCETAS	1	1	\$	500.00
113	HOJALATERÍA Y PINTURA EN GENERAL	1	1	\$	38,000.00
114	INSTALACIÓN DE FAROS DE HALÓGENO PARA NIEBLA	1	1	\$	1,500.00
115	JUEGO DE CABLES DE BUJÍA	1	1	\$	1,900.00
116	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	1	\$	350.00
117	LIMPIEZA DE LÍNEAS DE FLUIDO DE FRENOS	1	1	\$	950.00
118	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	1	\$	800.00
119	LLANTA 185/70 R-13	1	1	\$	2,500.00
120	LLANTA P205/60 R13	1	1	\$	2,800.00
121	LLANTA 185/65 R15	1	1	\$	2,800.00
122	LLANTA 195/ R 15C	1	1	\$	3,700.00
123	LLANTA 195/70 R-15 C	1	1	\$	3,700.00
124	LLANTA LT 235/75 R-15	1	1	\$	4,300.00
125	LLANTA P 275/60 R-15	1	1	\$	4,300.00
126	LLANTA 205/55 R16	1	1	\$	2,900.00

Página 22 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
					NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
127	LLANTA 215/65 R16	1	1	\$	2,900.00
128	LLANTA LT 265/75 R-16	1	1	\$	5,700.00
129	LLANTA 215/60 R17	1	1	\$	3,300.00
130	MEDIO AJUSTE DE MOTOR	1	1	\$	40,000.00
131	MONTAJES DE LLANTAS	1	1	\$	130.00
132	MOTOR BÁSICO COMPLETO	1	1	\$	75,000.00
133	PARABRISAS EN GENERAL (PLANTILLA VEHICULAR)	1	1	\$	500.00
134	PROGRAMACIÓN DE LLAVE CON CHIP	1	1	\$	1,600.00
135	RECTIFICADO DE DISCOS O TAMBORES	1	1	\$	350.00
136	REEMPLAZO DE MASA TRASERA	1	1	\$	2,100.00
137	REEMPLAZO BOMBA DE CLUTCH	1	1	\$	3,050.00
138	REEMPLAZO BULBO DE ACEITE	1	1	\$	1,300.00
139	REEMPLAZO BULBO DE TEMPERATURA	1	1	\$	850.00
140	REEMPLAZO CONVERTIDOR CATALÍTICO	1	1	\$	500.00
141	REEMPLAZO DE ASIENTO	1	1	\$	1,500.00
142	REEMPLAZO DE BRAZO DE LIMPIA PARABRISAS	1	1	\$	850.00
143	REEMPLAZO DE BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO	1	1	\$	2,800.00
144	REEMPLAZO DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1	\$	500.00
145	REEMPLAZO DE CAMILLA MARINA	1	1	\$	580.00
146	REEMPLAZO DE CAMPER	1	1	\$	610.00
147	REEMPLAZO DE CLAXON	1	1	\$	800.00
148	REEMPLAZO DE CLUTCH	1	1	\$	8,976.00
149	REEMPLAZO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$	11,220.00
150	REEMPLAZO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE DE 800 A 1200 WATTS	1	1	\$	600.00
151	REEMPLAZO DE CUBRE VOLANTE	1	1	\$	560.00
152	REEMPLAZO DE ENFRIADOR DE ACEITE	1	1	\$	2,300.00
153	REEMPLAZO DE ESPEJO LATERAL COMPLETO	1	1	\$	2,300.00
154	REEMPLAZO DE ESPEJO RETROVISOR	1	1	\$	900.00
155	REEMPLAZO DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1	\$	2,800.00
156	REEMPLAZO DE MARCHA	1	1	\$	3,600.00
157	REEMPLAZO DE MASA DELANTERA	1	1	\$	2,600.00
158	REEMPLAZO DE MOTOR DE LIMPIA PARABRISAS	1	1	\$	3,500.00
159	REEMPLAZO DE MOTOVENTILADOR	1	1	\$	2,400.00
160	REEMPLAZO DE PLANETARIOS	1	1	\$	5,500.00
161	REEMPLAZO DE RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$	2,800.00

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
					NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
162	REEMPLAZO DE RADIADOR DEL MOTOR	1	1	\$	3,500.00
163	REEMPLAZO DE RINES (TODAS LAS MARCAS)	1	1	\$	2,000.00
164	REEMPLAZO DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	1	\$	1,800.00
165	REEMPLAZO DE SWITCH DE LUCES	1	1	\$	1,500.00
166	REEMPLAZO DE TAPETES DE VINIL	1	1	\$	800.00
167	REEMPLAZO DE TAPON DE GASOLINA	1	1	\$	600.00
168	REEMPLAZO DE TRANSMISIÓN COMPLETA	1	1	\$	60,500.00
169	REEMPLAZO DE TRANSMISIÓN HEAVY DUTY	1	1	\$	4,200.00
170	REEMPLAZO DE TUBO ENFRIADOR DE TURBO DIESEL	1	1	\$	3,500.00
171	REEMPLAZO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	1	1	\$	1,400.00
172	REEMPLAZO DE VISERA	1	1	\$	900.00
173	REEMPLAZO DE VOLANTE	1	1	\$	3,500.00
174	REEMPLAZO FLECHA LATERAL	1	1	\$	4,100.00
175	REEMPLAZO FLECHA TRESERA	1	1	\$	4,500.00
176	REEMPLAZO MOFLE	1	1	\$	2,100.00
177	REEMPLAZO PCM	1	1	\$	9,000.00
178	REEMPLAZO SENSOR MAF	1	1	\$	3,800.00
179	REEMPLAZO SENSOR OXIGENO	1	1	\$	2,100.00
180	REEMPLAZO SENSOR TPS	1	1	\$	3,000.00
181	REEMPLAZO SENSOR DEL CIGÜEÑAL	1	1	\$	2,800.00
182	REEMPLAZO VÁLVULA EGR	1	1	\$	3,500.00
183	REEMPLAZO VÁLVULA IAC	1	1	\$	2,800.00
184	REEMPLAZO DE MICAS	1	1	\$	950.00
185	REEMPLAZO DE MICAS DE AMBULANCIA (CÓDIGOS, BLANCOS, AMARILLOS Y ROJOS)	1	1	\$	789.18
186	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$	3,500.00
187	REPARACIÓN DE ALTAVOZ	1	1	\$	500.00
188	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	1	\$	2,600.00
189	REPARACIÓN DE ASIENTO	1	1	\$	2,500.00
190	REPARACIÓN DE BOOSTER DE FRENOS	1	1	\$	2,600.00
191	REPARACIÓN DE CAJA SECA	1	1	\$	6,000.00
192	REPARACIÓN DE CAMPER	1	1	\$	9,000.00
193	REPARACIÓN DE CARCAZA DE DIFERENCIAL	1	1	\$	3,050.00
194	REPARACIÓN DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	1	\$	3,500.00
195	REPARACIÓN DE COMPUTADORA PCM	1	1	\$	4,500.00
196	REPARACIÓN DE CONSOLA DE CONTROL DE LUCES DE EMERGENCIA	1	1	\$	600.00

Página 24 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
					NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
197	REPARACIÓN DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE 800 A 1200 WATS	1	1	\$	500.00
198	REPARACIÓN DE ELEVADORES MANUALES /ELÉCTRICOS	1	1	\$	2,100.00
199	REPARACIÓN DE ESCAPE	1	1	\$	2,900.00
200	REPARACIÓN DE FASCIAS Y/O DEFENSAS	1	1	\$	2,500.00
201	REPARACIÓN DE FRENOS EN GENERAL DIESEL	1	1	\$	6,000.00
202	REPARACIÓN DE INDICADORES DE TABLERO	1	1	\$	2,100.00
203	REPARACIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA EN GENERAL DIESEL	1	1	\$	400.00
204	REPARACIÓN DE MARCHA (TODAS LAS MARCAS)	1	1	\$	3,000.00
205	REPARACIÓN DE MASTER	1	1	\$	300.00
206	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES (TODOS LOS MODELOS)	1	1	\$	2,500.00
207	REPARACIÓN DE PISO	1	1	\$	3,000.00
208	REPARACIÓN DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$	3,000.00
209	REPARACIÓN DE SIRENA DE ALTAVOZ	1	1	\$	500.00
210	REPARACIÓN DE SUJETADOR DE CAMILLA	1	1	\$	600.00
211	REPARACIÓN DE TABLERO	1	1	\$	2,500.00
212	REPARACIÓN DE TORRETA DE AMBULANCIA	1	1	\$	500.00
213	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	1	1	\$	45,500.00
214	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	1	1	\$	40,200.00
215	REPARACIÓN DE TURBO DIESEL CONTROL ELECTRÓNICO	1	1	\$	20,600.00
216	REPARACIÓN DE TURBO DIESEL CONTROL MECÁNICO	1	1	\$	1,500.00
217	REPARACIÓN DE VELOCÍMETROS EN GENERAL	1	1	\$	2,900.00
218	REPARACIÓN GENERAL DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1	\$	500.00
219	REPARACIÓN GENERAL DE CAMILLA MARINA	1	1	\$	500.00
220	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL	1	1	\$	10,600.00
221	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS	1	1	\$	5,800.00
222	REPARACIÓN LUCES EN GENERAL	1	1	\$	3,000.00
223	REPARACIÓN MUELLES POR LADO	1	1	\$	2,800.00
224	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENOS ABS	1	1	\$	4,500.00
225	REPARAR DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	1	\$	5,600.00
226	REPARAR ENFRIADOR DE AIRE DEL TURBO DIESEL	1	1	\$	3,500.00
227	REPARAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	1	\$	3,000.00
228	REPARAR FUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL O TRANSMISIÓN	1	1	\$	4,500.00
229	REPARAR SEMIEJE	1	1	\$	2,200.00
230	REPINTADO DE FASCIAS O DEFENSAS	1	1	\$	2,500.00
231	ROTULACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES	1	1	\$	1,800.00
232	SERVICIO DE RADIADOR	1	1	\$	1,600.00

Página 25 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
					NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
233	TAPICERÍA EN GENERAL	1	1	\$	12,000.00
234	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS 4 CILINDROS DIESEL	1	1	\$	4,445.00
235	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS 4 CILINDROS GASOLINA	1	1	\$	3,280.00
236	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS 6 CILINDROS GASOLINA	1	1	\$	3,550.00
SUBTOTAL					\$ 916,488.68
IVA					\$ 146,638.19
TOTAL					\$ 1,063,126.87
NO.	SERVICIOS DE MOTOR EN GASOLINA Y DIESEL 8 Y 10 CILINDROS	MIN.	MAX.	PRECIO UNITARIO	
1	ACORAZADOS DE CHASIS.	1	1	\$	2,568.94
2	AFINACIÓN MENOR DE MOTOR FUEL INYECTION.	1	1	\$	1,510.77
3	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA.	1	1	\$	1,539.26
4	AJUSTE GENERAL DE MOTOR.	1	1	\$	47,300.00
5	ALINEACIÓN POR EJE.	1	1	\$	498.04
6	ARNESSES ELÉCTRICOS.	1	1	\$	1,500.00
7	ARRASTRE EN GRÚA	1	1	\$	1,500.00
8	AUXILIO VIAL	1	1	\$	1,000.00
9	BALANCEO DE INYECTORES.	1	1	\$	235.08
10	BALANCEO FLECHA CARDAN.	1	1	\$	967.24
11	BALANCEO DE SEMIEJES	1	1	\$	606.86
12	BALANCEO POR RUEDA.	1	1	\$	250.00
13	BASES DE AMORTIGUADOR MC PHERSON	1	1	\$	967.36
14	BATERÍA.	1	1	\$	4,324.00
15	CALAVERAS.	1	1	\$	1,705.29
16	CAMBIAR ALTERNADOR	1	1	\$	4,754.64
17	CAMBIAR CADENA, ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	1	1	\$	2,123.12
18	CAMBIAR BIELETAS (CANILLAS)	1	1	\$	520.98
19	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	1	\$	1,024.34
20	CAMBIAR HORQUILLAS	1	1	\$	1,665.07
21	CAMBIAR JUNTAS DE MOTOR	1	1	\$	5,773.15
22	CAMBIAR KIT DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	1	\$	3,885.12
23	CAMBIAR MANGUERA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	1	\$	697.66
24	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	1	\$	1,382.65
25	CAMBIAR RETEN DE ACEITE DE PIÑÓN	1	1	\$	738.39
26	CAMBIAR SENSOR (CTS) DE REFRIGERANTE	1	1	\$	1,107.59

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
					NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
27	CAMBIAR VOLANTE DE CLUTCH	1	1	\$	2,855.39
28	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA SECA	1	1	\$	1,281.80
29	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1	1	\$	1,539.49
30	CAMBIO DE AMORTIGUADORES QUINTA PUERTA/COFRE	1	1	\$	749.83
31	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA DELANTERA	1	1	\$	1,647.97
32	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA TRASERA	1	1	\$	1,905.54
33	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	1	1	\$	1,070.40
34	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	1	1	\$	1,230.43
35	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDAS	1	1	\$	467.37
36	CAMBIO DE BOBINA	1	1	\$	1,141.63
37	CAMBIO DE BOBINA POR CILINDRO	1	1	\$	1,653.97
38	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	1	\$	4,182.51
39	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	1	1	\$	2,088.62
40	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA DENTRO DEL TANQUE	1	1	\$	6,810.03
41	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN AUXILIAR	1	1	\$	1,039.79
42	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN PITMAN	1	1	\$	1,053.00
43	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS	1	1	\$	995.85
44	CAMBIO DE BUJES DE SEMI EJE	1	1	\$	1,539.28
45	CAMBIO DE CALIPER	1	1	\$	1,819.61
46	CAMBIO DE CRUZETAS C/U.	1	1	\$	738.39
47	CAMBIO DE CUARTOS	1	1	\$	412.28
48	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$	2,122.67
49	CAMBIO DE DISCOS O TAMBORES	1	1	\$	2,196.98
50	CAMBIO DE ELEVADORES MANUALES/ELÉCTRICOS	1	1	\$	1,142.88
51	CAMBIO DE FAN DE CLUTCH	1	1	\$	1,842.32
52	CAMBIO DE HERRAJES TRASEROS	1	1	\$	1,144.60
53	CAMBIO DE MANGUERA DE LÍNEA DE FRENOS	1	1	\$	1,173.09
54	CAMBIO DE MANGUERA DIRECCIÓN HIDRÁULICA (ALTA PRESIÓN)	1	1	\$	2,472.01
55	CAMBIO DE MODULO DE IGNICIÓN	1	1	\$	120.37
56	CAMBIO DE MORDAZA DE BATERÍA	1	1	\$	52.69
57	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	1	1	\$	154.70
58	CAMBIO DE POLEA	1	1	\$	1,459.28
59	CAMBIO DE POLEA LOCA	1	1	\$	1,013.22
60	CAMBIO DE POLEA TENSORA.	1	1	\$	1,276.08
61	CAMBIO DE REPUESTO CALIPER	1	1	\$	1,141.74
62	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	1	\$	1,871.10
63	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	1	1	\$	795.60
64	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	1	1	\$	795.60

Página 27 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
					NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
65	CAMBIO DE RODILLO TENSOR	1	1	\$	1,482.34
66	CAMBIO DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$	3,713.36
67	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN	1	1	\$	2,858.72
68	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1	1	\$	2,857.46
69	CAMBIO DE SISTEMA VORTEC	1	1	\$	2,479.50
70	CAMBIO DE SOPORTE DE MADERA DE CAJA SECA	1	1	\$	1,911.15
71	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISIÓN VERTICAL/HORIZONTAL	1	1	\$	1,379.18
72	CAMBIO DE TAPAS RINES EN GENERAL	1	1	\$	349.22
73	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	1	1	\$	355.06
74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE ACCESORIOS	1	1	\$	1,802.55
75	CAMBIO DE TERMINAL LARGA	1	1	\$	549.59
76	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN CORTA	1	1	\$	709.78
77	CAMBIO DE TERMOINTERRUPTOR DEL RADIADOR	1	1	\$	570.19
78	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	1	\$	767.00
79	CAMBIO DE TRICETAS	1	1	\$	1,035.78
80	CAMBIO DE TORRETA (AMBULANCIAS)	1	1	\$	790.00
81	CAMBIO DE UNIDAD (FAROS DELANTEROS)	1	1	\$	2,180.05
82	CAMBIO DE YUGO	1	1	\$	1,579.60
83	CAMBIO DE VÁLVULAS REPARTIDORAS	1	1	\$	2,000.51
84	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR VERTICAL/HORIZONTAL	1	1	\$	1,396.34
85	CHAPAS CERRADURAS EN GENERAL	1	1	\$	1,579.60
86	DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	1	1	\$	1,602.20
87	DUPLICADO DE LLAVE TODAS LAS MARCAS	1	1	\$	463.94
88	ELEVADORES EN GENERAL (VENTANA)	1	1	\$	1,310.52
89	EMPACAR DEPOSITO O LICUADORA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	1	\$	2,798.07
90	ENGRASAR BALEROS DELANTEROS	1	1	\$	566.76
91	ENGRASAR BALEROS TRASEROS	1	1	\$	1,024.34
92	ESTRIBOS (PAR)	1	1	\$	300.00
93	ESTROBOS	1	1	\$	852.99
94	FLASHER ELECTRONIC	1	1	\$	695.37
95	FOCOS HALÓGENO	1	1	\$	234.80
96	GATO HIDRÁULICO (5 TON) Y CRUCETAS	1	1	\$	1,150.21
97	HOJALATERÍA Y PINTURA EN GENERAL	1	1	\$	21,000.00
98	INSTALACIÓN DE FAROS DE HALÓGENO PARA NIEBLA	1	1	\$	890.00
99	JUEGO DE CABLES DE BUJÍA	1	1	\$	910.03
100	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	1	\$	452.20
101	LIMPIEZA DE LÍNEAS DE FLUIDO DE FRENOS	1	1	\$	972.97

Página 28 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
					NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
102	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	1	\$	1,150.21
103	LLANTA LT 215/85 R-16 HD	1	1	\$	5,600.00
104	LLANTA LT 265/75 R-16	1	1	\$	5,600.00
105	LLANTA 225/70 R-19.5 C	1	1	\$	7,800.00
106	LLANTA P 275/60 R-20	1	1	\$	5,900.00
107	MEDIO AJUSTE DE MOTOR	1	1	\$	20,000.00
108	MONTAJES DE LLANTAS	1	1	\$	63.16
109	MOTOR BÁSICO COMPLETO	1	1	\$	80,000.00
110	PARABRISAS EN GENERAL (PLANTILLA VEHICULAR)	1	1	\$	2,122.84
111	PROGRAMACIÓN DE LLAVE CON CHIP	1	1	\$	1,493.60
112	RECTIFICADO DE DISCOS O TAMBORES	1	1	\$	349.51
113	REEMPLAZO DE MASA TRASERA	1	1	\$	2,300.00
114	REEMPLAZO BOMBA DE CLUTCH	1	1	\$	2,400.00
115	REEMPLAZO BULBO DE ACEITE	1	1	\$	435.05
116	REEMPLAZO BULBO DE TEMPERATURA	1	1	\$	635.57
117	REEMPLAZO CONVERTIDOR CATALÍTICO	1	1	\$	1,815.00
118	REEMPLAZO DE ASIENTO	1	1	\$	2,927.00
119	REEMPLAZO DE BRAZO DE LIMPIA PARABRISAS	1	1	\$	658.29
120	REEMPLAZO DE BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO	1	1	\$	300.00
121	REEMPLAZO DE CAJA SECA	1	1	\$	18,120.30
122	REEMPLAZO DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1	\$	527.00
123	REEMPLAZO DE CAMILLA MARINA	1	1	\$	329.00
124	REEMPLAZO DE CAMPER	1	1	\$	8,000.00
125	REEMPLAZO DE CLAXON	1	1	\$	509.54
126	REEMPLAZO DE CLUTCH	1	1	\$	7,803.88
127	REEMPLAZO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$	7,965.00
128	REEMPLAZO DE CUBRE VOLANTE	1	1	\$	343.79
129	REEMPLAZO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE DE 800 A 1200 WATTS	1	1	\$	500.00
130	REEMPLAZO DE ELEVADORES MANUALES /ELÉCTRICOS	1	1	\$	2,180.16
131	REEMPLAZO DE ENFRIADOR DE ACEITE	1	1	\$	600.00
132	REEMPLAZO DE ESPEJO LATERAL COMPLETO	1	1	\$	1,786.00
133	REEMPLAZO DE ESPEJO RETROVISOR	1	1	\$	566.92
134	REEMPLAZO DE FASCIAS Y/O DEFENSAS	1	1	\$	1,831.04
135	REEMPLAZO DE MARCHA	1	1	\$	2,715.00
136	REEMPLAZO DE MASA DELANtera	1	1	\$	2,850.00
137	REEMPLAZO DE MOTOR DE LIMPIA PARABRISAS	1	1	\$	1,138.88
138	REEMPLAZO DE MOTO VENTILADOR	1	1	\$	1,384.90

Página 29 de 68

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
					NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
139	REEMPLAZO DE PLANETARIOS	1	1	\$	4,145.00
140	REEMPLAZO DE RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$	2,231.50
141	REEMPLAZO DE RADIADOR DEL MOTOR	1	1	\$	2,517.61
142	REEMPLAZO DE RINES (TODAS LAS MARCAS)	1	1	\$	2,232.00
143	REEMPLAZO DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	1	\$	2,396.35
144	REEMPLAZO DE SWITCH DE LUCES	1	1	\$	2,179.41
145	REEMPLAZO DE TAPETES DE VINIL	1	1	\$	343.80
146	REEMPLAZO DE TAPÓN DE GASOLINA	1	1	\$	715.88
147	REEMPLAZO DE TRANSMISIÓN COMPLETA	1	1	\$	52,100.00
148	REEMPLAZO DE TRANSMISIÓN HEAVY DUTY	1	1	\$	70,000.00
149	REEMPLAZO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	1	1	\$	658.25
150	REEMPLAZO DE VISERA	1	1	\$	337.81
151	REEMPLAZO DE VOLANTE	1	1	\$	2,219.20
152	REEMPLAZO FLECHA LATERAL	1	1	\$	2,546.33
153	REEMPLAZO FLECHA TRASERA	1	1	\$	1,980.00
154	REEMPLAZO MOFLE	1	1	\$	2,402.50
155	REEMPLAZO PCM	1	1	\$	8,450.00
156	REEMPLAZO SENSOR MAF	1	1	\$	2,560.00
157	REEMPLAZO SENSOR OXIGENO	1	1	\$	1,876.82
158	REEMPLAZO SENSOR TPS	1	1	\$	2,850.00
159	REEMPLAZO SENSOR DEL CIGÜEÑAL	1	1	\$	2,283.04
160	REEMPLAZO VÁLVULA EGR	1	1	\$	2,500.00
161	REEMPLAZO VÁLVULA IAC	1	1	\$	2,283.32
162	REEMPLAZO DE MICAS	1	1	\$	1,030.18
163	REEMPLAZO DE MICAS DE AMBULANCIA (CÓDIGOS, BLANCOS, AMARILLOS Y ROJOS)	1	1	\$	500.00
164	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$	2,200.00
165	REPARACIÓN DE ALTAVOZ	1	1	\$	400.00
166	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	1	\$	1,685.00
167	REPARACIÓN DE ASIENTO	1	1	\$	1,200.80
168	REPARACIÓN DE BOOSTER DE FRENOS	1	1	\$	1,380.00
169	REPARACIÓN DE CAJA SECA	1	1	\$	4,600.00
170	REPARACIÓN DE CAMPER	1	1	\$	6,162.38
171	REPARACIÓN DE CARCAZA DE DIFERENCIAL	1	1	\$	2,340.00
172	REPARACIÓN DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	1	\$	2,465.00
173	REPARACIÓN DE COMPUTADORA PCM	1	1	\$	4,869.35
174	REPARACIÓN DE CONSOLA DE CONTROL DE LUCES DE EMERGENCIA	1	1	\$	500.00
175	REPARACIÓN DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE 800 A 1200 WATS	1	1	\$	600.00

Página 30 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
					NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
176	REPARACIÓN DE ESCAPE	1	1	\$	2,918.22
177	REPARACIÓN DE FASCIAS Y/O DEFENSAS	1	1	\$	2,689.50
178	REPARACIÓN DE INDICADORES DE TABLERO	1	1	\$	1,972.60
179	REPARACIÓN DE MARCHA (TODAS LAS MARCAS)	1	1	\$	2,220.45
180	REPARACIÓN DE MASTER	1	1	\$	2,283.15
181	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES (TODOS LOS MODELOS)	1	1	\$	1,493.60
182	REPARACIÓN DE PISO	1	1	\$	2,528.00
183	REPARACIÓN DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$	2,586.50
184	REPARACIÓN DE SIRENA DE ALTAVOZ	1	1	\$	500.00
185	REPARACIÓN DE SUJETADOR DE CAMILLA	1	1	\$	600.00
186	REPARACIÓN DE TABLERO	1	1	\$	1,550.70
187	REPARACIÓN DE TORRETA DE AMBULANCIA	1	1	\$	500.00
188	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	1	1	\$	40,100.00
189	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	1	1	\$	40,900.00
190	REPARACIÓN DE VELOCÍMETROS EN GENERAL	1	1	\$	915.75
191	REPARACIÓN GENERAL DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1	\$	500.00
192	REPARACIÓN GENERAL DE CAMILLA MARINA	1	1	\$	500.00
193	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL	1	1	\$	14,646.15
194	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS	1	1	\$	4,663.22
195	REPARACIÓN LUCES EN GENERAL	1	1	\$	2,850.00
196	REPARACIÓN MUELLES POR LADO	1	1	\$	1,957.00
197	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENOS ABS	1	1	\$	3,896.00
198	REPARAR DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	1	\$	4,668.00
199	REPARAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	1	\$	2,512.00
200	REPARAR FUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL O TRANSMISIÓN	1	1	\$	4,175.00
201	REPARAR SEMIEJE	1	1	\$	2,111.00
202	REPINTADO DE FASCIAS O DEFENSAS	1	1	\$	2,195.00
203	ROTULACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES	1	1	\$	1,602.20
204	SERVICIO DE RADIADOR	1	1	\$	1,336.00
205	TAPICERÍA EN GENERAL	1	1	\$	9,060.00
206	REPARACIÓN DE GATO HIDRÁULICO DE GRÚA	1	1	\$	4,100.00
207	REPARACIÓN DE MANGUERAS DE PRESIÓN GATOS HIDRÁULICOS	1	1	\$	3,219.00
208	CAMBIO DE MANGUERAS DE PRESIÓN GATOS HIDRÁULICOS	1	1	\$	3,200.00
209	REPARACIÓN DE TOMA DE FUERZA HIDRÁULICA	1	1	\$	5,565.00
210	CAMBIO DE SINCHOS Y MATRACAS	1	1	\$	1,445.00
211	CAMBIO DE GANCHOS	1	1	\$	990.00
212	CAMBIO DE CADENAS DE ½ PULGADA X 2MTS. LARGO	1	1	\$	1,860.00

Página 31 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
					NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
213	CAMBIO DE BASES DE PINZAS	1	1	\$	1,615.00
214	REPARACIÓN DE PINZAS	1	1	\$	1,212.00
215	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS 8 CILINDROS GASOLINA	1	1	\$	3,050.00
216	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS 10 CILINDROS GASOLINA	1	1	\$	3,400.00
SUBTOTAL					\$ 807,244.25
IVA					\$ 129,159.08
TOTAL					\$ 936,403.33

NOTA: Las cantidades son enunciativas más no limitativas, el área usuaria podrá solicitar los servicios que se requieran de acuerdo a las necesidades, la única limitante será no sobrepasar el presupuesto máximo que se tiene asignado para esta contratación.-----

El contrato es divisible, el monto de la **fianza** a entregar es por **\$ 189,655.17** (Ciento ochenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.)-----

En base al numeral 4.45 de las POBALINES por parte del área contratante se asigna el siguiente **número de contrato 050GYR075N08826-001-00**.-----

Aun y cuando el Licitante "PINQMEX, S.A. DE C.V." cumple no se le adjudica toda vez que existe una propuesta solvente más baja.-----

Sexto.- Fecha, lugar y hora para firmar el contrato, documentación requerida y garantías.-----

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada: 1.- Que la firma del contrato será el día **29 de junio de 2026**, o en su defecto, dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquitil No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día **09 de julio de 2026** o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Página 32 de 68

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en la presente acta, o bien en la Convocatoria a la Licitación Pública No. **LA-50-GYR-050GYR075-N-88-2026**, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al del acto de fallo. Asimismo, con el fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, con fundamento legal en el artículo **67** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo **36 y 50** de la Ley, el acta será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) la información estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. -----

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS		050GYR075N08826-001-00	
				NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047	
15	BATERIA.	1	1	\$	3,662.00
16	CALAVERAS.	1	1	\$	5,610.00
17	CALIBRACION DE BOMBA DE DIESEL	1	1	\$	2,240.35
18	CALIBRACION DE INYECTORES DIESEL	1	1	\$	3,085.93
19	CAMBIAR ALTERNADOR	1	1	\$	4,800.00
20	CAMBIAR CADENA, ENGRANES DE DISTRIBUCION	1	1	\$	3,600.00
21	CAMBIAR BIELETAS (CANILLAS)	1	1	\$	1,100.00
22	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	1	\$	1,800.00
23	CAMBIAR CLUTCH DIESEL	1	1	\$	9,000.00
24	CAMBIAR HORQUILLAS	1	1	\$	1,800.00
25	CAMBIAR JUNTAS DE MOTOR	1	1	\$	2,600.00
26	CAMBIAR KIT DE BANDA DE DISTRIBUCION	1	1	\$	3,800.00
27	CAMBIAR MANGUERA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	1	\$	560.00
28	CAMBIAR MANGUERAS DE AIRE DEL TURBO DIESEL	1	1	\$	2,600.00
29	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	1	\$	650.00
30	CAMBIAR RETEN DE ACEITE DE PIÑON	1	1	\$	1,300.00
31	CAMBIAR SENSOR (CTS) DE REFRIGERANTE DIESEL	1	1	\$	1,900.00
32	CAMBIAR VOLANTE DE CLUTCH DIESEL	1	1	\$	5,050.00
33	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA SECA	1	1	\$	1,600.00
34	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1	1	\$	4,140.00
35	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS DE DIESEL	1	1	\$	5,100.00
36	CAMBIO DE AMORTIGUADORES QUINTA PUERTA/COFRE	1	1	\$	1,200.00
37	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS DE DIESEL	1	1	\$	4,800.00
38	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA DELANTERA	1	1	\$	1,300.00
39	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA TRASERA	1	1	\$	1,520.00
40	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	1	1	\$	1,050.00
41	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION	1	1	\$	2,100.00
42	CAMBIO DE BASE DEL FILTRO DE DIESEL	1	1	\$	3,100.00
43	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDAS	1	1	\$	600.00
44	CAMBIO DE BOBINA	1	1	\$	1,800.00
45	CAMBIO DE BOBINA POR CILINDRO	1	1	\$	1,300.00

Página 35 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS		050GYR075N08826-001-00	
				NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047	
46	CAMBIO DE BOMBA DE DIESEL	1	1	\$	15,100.00
47	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1	\$	4,200.00
48	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	1	1	\$	1,800.00
49	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA DENTRO DEL TANQUE	1	1	\$	5,300.00
50	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION AUXILIAR	1	1	\$	1,520.00
51	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION PITMAN	1	1	\$	1,900.00
52	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS	1	1	\$	1,050.00
53	CAMBIO DE BUJES DE SEMI EJE	1	1	\$	1,100.00
54	CAMBIO DE CADENAS DE DISTRIBUCION DIESEL	1	1	\$	14,500.00
55	CAMBIO DE CALIPER	1	1	\$	3,200.00
56	CAMBIO DE CRUZETAS C/U.	1	1	\$	890.00
57	CAMBIO DE CUARTOS	1	1	\$	900.00
58	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$	2,100.00
59	CAMBIO DE DISCOS O TAMBORES	1	1	\$	1,900.00
60	CAMBIO DE ELEVADORES MANUALES/ELECTRICOS	1	1	\$	2,200.00
61	CAMBIO DE FAN DE CLUTCH	1	1	\$	2,100.00
62	CAMBIO DE HERRAJES TRASEROS	1	1	\$	850.00
63	CAMBIO DE INTERCOOLER DIESEL	1	1	\$	3,800.00
64	CAMBIO DE INYECTORES CON TOVERA DIESEL	1	1	\$	4,300.00
65	CAMBIO DE MANGUERA DE LINEA DE FRENOS	1	1	\$	1,250.00
66	CAMBIO DE MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA (ALTA PRESION)	1	1	\$	2,500.00
67	CAMBIO DE MODULO DE IGNICION	1	1	\$	1,050.00
68	CAMBIO DE MORDAZA DE BATERIA	1	1	\$	350.00
69	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	1	1	\$	700.00
70	CAMBIO DE POLEA	1	1	\$	1,300.00
71	CAMBIO DE POLEA LOCA	1	1	\$	1,100.00
72	CAMBIO DE POLEA TENSORA.	1	1	\$	2,100.00
73	CAMBIO DE POS-ENFRIADOR DIESEL	1	1	\$	5,200.00
74	CAMBIO DE REPUESTO CALIPER	1	1	\$	850.00
75	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	1	\$	2,050.00
76	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	1	1	\$	1,000.00
77	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	1	1	\$	1,000.00
78	CAMBIO DE RODILLO TENSOR	1	1	\$	900.00

Página 36 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

79	CAMBIO DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$ 2,200.00
80	CAMBIO DE SENSOR DE ACELERACION DIESEL	1	1	\$ 5,500.00
81	CAMBIO DE SENSOR DE PRESION DEL TURBO DIESEL	1	1	\$ 5,700.00
82	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACION	1	1	\$ 3,000.00
83	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1	1	\$ 3,100.00
84	CAMBIO DE SISTEMA VORTEC	1	1	\$ 700.00
85	CAMBIO DE SOPORTE DE MADERA DE CAJA SECA	1	1	\$ 1,500.00
86	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISION VERTICAL/HORIZONTAL	1	1	\$ 2,000.00
87	CAMBIO DE TAPAS RINES EN GENERAL	1	1	\$ 400.00
88	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	1	\$ 400.00
89	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE ACCESORIOS	1	1	\$ 1,500.00
90	CAMBIO DE TERMINAL LARGA	1	1	\$ 1,100.00
91	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION CORTA	1	1	\$ 900.00
92	CAMBIO DE TERMOINTERRUPTOR DEL RADIADOR	1	1	\$ 900.00
93	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	1	\$ 850.00
94	CAMBIO DE TRICETAS	1	1	\$ 1,200.00
95	CAMBIO DE TORRETA (AMBULANCIAS)	1	1	\$ 1,200.00
96	CAMBIO DE UNIDAD (FAROS DELANTEROS)	1	1	\$ 5,100.00
97	CAMBIO DE YUGO	1	1	\$ 235.00
98	CAMBIO DE VALVULAS REPARTIDORAS	1	1	\$ 1,600.00
99	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR VERTICAL/HORIZONTAL	1	1	\$ 2,000.00
100	CHAPAS CERRADURAS EN GENERAL	1	1	\$ 1,800.00
101	DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	1	1	\$ 2,300.00
102	DUPLICADO DE LLAVE TODAS LAS MARCAS	1	1	\$ 1,100.00
103	ELEVADORES EN GENERAL (VENTANA)	1	1	\$ 1,350.00
104	EMPACAR DEPOSITO O LICUADORA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1	\$ 3,100.00
105	ENGRASAR BALEROS DELANTEROS	1	1	\$ 650.00
106	ENGRASAR BALEROS TRASEROS	1	1	\$ 850.00
107	ESTRIBOS (PAR)	1	1	\$ 250.00
108	ESTROBOS	1	1	\$ 150.00
109	FLASHER ELECTRONIC	1	1	\$ 600.00

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS		050GYR075N08826-001-00
				NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
110	FLECHAS DELANTERAS DE VELOCIDAD CONSTANTE DIESEL	1	1	\$ 4,800.00
111	FOCOS HALOGENO	1	1	\$ 390.00
112	GATO HIDRAULICO (5 TON) Y CRUCETAS	1	1	\$ 500.00
113	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	1	1	\$ 38,000.00
114	INSTALACION DE FAROS DE HALOGENO PARA NIEBLA	1	1	\$ 1,500.00
115	JUEGO DE CABLES DE BUJIA	1	1	\$ 1,900.00
116	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	1	\$ 350.00
117	LIMPIEZA DE LINEAS DE FLUIDO DE FRENOS	1	1	\$ 950.00
118	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	1	\$ 800.00
119	LLANTA 185/70 R-13	1	1	\$ 2,500.00
120	LLANTA P205/60 R13	1	1	\$ 2,800.00
121	LLANTA 185/65 R15	1	1	\$ 2,800.00
122	LLANTA 195/ R 15C	1	1	\$ 3,700.00
123	LLANTA 195/70 R-15 C	1	1	\$ 3,700.00
124	LLANTA LT 235/75 R-15	1	1	\$ 4,300.00
125	LLANTA P 275/60 R-15	1	1	\$ 4,300.00
126	LLANTA 205/55 R16	1	1	\$ 2,900.00
127	LLANTA 215/65 R16	1	1	\$ 2,900.00
128	LLANTA LT 265/75 R-16	1	1	\$ 5,700.00
129	LLANTA 215/60 R17	1	1	\$ 3,300.00
130	MEDIO AJUSTE DE MOTOR	1	1	\$ 40,000.00
131	MONTAJES DE LLANTAS	1	1	\$ 130.00
132	MOTOR BASICO COMPLETO	1	1	\$ 75,000.00
133	PARABRISAS EN GENERAL (PLANTILLA VEHICULAR)	1	1	\$ 500.00
134	PROGRAMACION DE LLAVE CON CHIP	1	1	\$ 1,600.00
135	RECTIFICADO DE DISCOS O TAMBORES	1	1	\$ 350.00
136	REEMPLAZO DE MASA TRASERA	1	1	\$ 2,100.00
137	REEMPLAZO BOMBA DE CLUTCH	1	1	\$ 3,050.00
138	REEMPLAZO BULBO DE ACEITE	1	1	\$ 1,300.00
139	REEMPLAZO BULBO DE TEMPERATURA	1	1	\$ 850.00
140	REEMPLAZO CONVERTIDOR CATALITICO	1	1	\$ 500.00
141	REEMPLAZO DE ASIENTO	1	1	\$ 1,500.00
142	REEMPLAZO DE BRAZO DE LIMPIA PARABRISAS	1	1	\$ 850.00

Página 38 de 68

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
					NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
143	REEMPLAZO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	1	\$	2,800.00
144	REEMPLAZO DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1	\$	500.00
145	REEMPLAZO DE CAMILLA MARINA	1	1	\$	580.00
146	REEMPLAZO DE CAMPER	1	1	\$	610.00
147	REEMPLAZO DE CLAXON	1	1	\$	800.00
148	REEMPLAZO DE CLUTCH	1	1	\$	8,976.00
149	REEMPLAZO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$	11,220.00
150	REEMPLAZO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE DE 800 A 1200 WATTS	1	1	\$	600.00
151	REEMPLAZO DE CUBRE VOLANTE	1	1	\$	560.00
152	REEMPLAZO DE ENFRIADOR DE ACEITE	1	1	\$	2,300.00
153	REEMPLAZO DE ESPEJO LATERAL COMPLETO	1	1	\$	2,300.00
154	REEMPLAZO DE ESPEJO RETROVISOR	1	1	\$	900.00
155	REEMPLAZO DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1	\$	2,800.00
156	REEMPLAZO DE MARCHA	1	1	\$	3,600.00
157	REEMPLAZO DE MASA DELANTERA	1	1	\$	2,600.00
158	REEMPLAZO DE MOTOR DE LIMPIA PARABRIZAS	1	1	\$	3,500.00
159	REEMPLAZO DE MOTOVENTILADOR	1	1	\$	2,400.00
160	REEMPLAZO DE PLANETARIOS	1	1	\$	5,500.00
161	REEMPLAZO DE RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$	2,800.00
162	REEMPLAZO DE RADIADOR DEL MOTOR	1	1	\$	3,500.00
163	REEMPLAZO DE RINES (TODAS LAS MARCAS)	1	1	\$	2,000.00
164	REEMPLAZO DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	1	\$	1,800.00
165	REEMPLAZO DE SWITCH DE LUCES	1	1	\$	1,500.00
166	REEMPLAZO DE TAPETES DE VINIL	1	1	\$	800.00
167	REEMPLAZO DE TAPON DE GASOLINA	1	1	\$	600.00
168	REEMPLAZO DE TRANSMISION COMPLETA	1	1	\$	60,500.00
169	REEMPLAZO DE TRANSMISION HEAVY DUTY	1	1	\$	4,200.00
170	REEMPLAZO DE TUBO ENFRIADOR DE TURBO DIESEL	1	1	\$	3,500.00
171	REEMPLAZO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	1	1	\$	1,400.00
172	REEMPLAZO DE VISERA	1	1	\$	900.00
173	REEMPLAZO DE VOLANTE	1	1	\$	3,500.00
174	REEMPLAZO FLECHA LATERAL	1	1	\$	4,100.00
175	REEMPLAZO FLECHA TRESERA	1	1	\$	4,500.00

Página 39 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
					NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
176	REEMPLAZO MOFLE	1	1	\$	2,100.00
177	REEMPLAZO PCM	1	1	\$	9,000.00
178	REEMPLAZO SENSOR MAF	1	1	\$	3,800.00
179	REEMPLAZO SENSOR OXIGENO	1	1	\$	2,100.00
180	REEMPLAZO SENSOR TPS	1	1	\$	3,000.00
181	REEMPLAZO SENSOR DEL SIGÜEÑAL	1	1	\$	2,800.00
182	REEMPLAZO VALVULA EGR	1	1	\$	3,500.00
183	REEMPLAZO VALVULA IAC	1	1	\$	2,800.00
184	REEMPLAZO DE MICAS	1	1	\$	950.00
185	REEMPLAZO DE MICAS DE AMBULANCIA (CODIGOS, BLANCOS, AMARILLOS Y ROJOS)	1	1	\$	789.18
186	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$	3,500.00
187	REPARACIÓN DE ALTAVOZ	1	1	\$	500.00
188	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	1	\$	2,600.00
189	REPARACIÓN DE ASIENTO	1	1	\$	2,500.00
190	REPARACIÓN DE BOOSTER DE FRENOS	1	1	\$	2,600.00
191	REPARACIÓN DE CAJA SECA	1	1	\$	6,000.00
192	REPARACION DE CAMPER	1	1	\$	9,000.00
193	REPARACIÓN DE CARCAZA DE DIFERENCIAL	1	1	\$	3,050.00
194	REPARACIÓN DE COLUMNA DE DIRECCION	1	1	\$	3,500.00
195	REPARACION DE COMPUTADORA PCM	1	1	\$	4,500.00
196	REPARACION DE CONSOLA DE CONTROL DE LUCES DE EMERGENCIA	1	1	\$	600.00
197	REPARACION DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE 800 A 1200 WATS	1	1	\$	500.00
198	REPARACION DE ELEVADORES MANUALES /ELECTRICOS	1	1	\$	2,100.00
199	REPARACIÓN DE ESCAPE	1	1	\$	2,900.00
200	REPARACIÓN DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1	\$	2,500.00
201	REPARACION DE FRENOS EN GENERAL DIESEL	1	1	\$	6,000.00
202	REPARACIÓN DE INDICADORES DE TABLERO	1	1	\$	2,100.00
203	REPARACION DE LUCES DE EMERGENCIA EN GENERAL DIESEL	1	1	\$	400.00
204	REPARACIÓN DE MARCHA (TODAS LAS MARCAS)	1	1	\$	3,000.00
205	REPARACION DE MASTER	1	1	\$	300.00

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
					NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
206	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES (TODOS LOS MODELOS)	1	1	\$ 2,500.00	
207	REPARACIÓN DE PISO	1	1	\$ 3,000.00	
208	REPARACIÓN DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$ 3,000.00	
209	REPARACIÓN DE SIRENA DE ALTAVOZ	1	1	\$ 500.00	
210	REPARACIÓN DE SUJETADOR DE CAMILLA	1	1	\$ 600.00	
211	REPARACIÓN DE TABLERO	1	1	\$ 2,500.00	
212	REPARACIÓN DE TORRETA DE AMBULANCIA	1	1	\$ 500.00	
213	REPARACIÓN DE TRANSMISION AUTOMATICA	1	1	\$ 45,500.00	
214	REPARACIÓN DE TRANSMISION ESTANDAR	1	1	\$ 40,200.00	
215	REPARACIÓN DE TURBO DIESEL CONTROL ELECTRONICO	1	1	\$ 20,600.00	
216	REPARACIÓN DE TURBO DIESEL CONTROL MECANICO	1	1	\$ 1,500.00	
217	REPARACION DE VELOCIMETROS EN GENERAL	1	1	\$ 2,900.00	
218	REPARACION GENERAL DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1	\$ 500.00	
219	REPARACION GENERAL DE CAMILLA MARINA	1	1	\$ 500.00	
220	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL	1	1	\$ 10,600.00	
221	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1	1	\$ 5,800.00	
222	REPARACION LUCES EN GENERAL	1	1	\$ 3,000.00	
223	REPARACION MUELLES POR LADO	1	1	\$ 2,800.00	
224	REPARACION SISTEMA DE FRENOS ABS	1	1	\$ 4,500.00	
225	REPARAR DIRECCION HIDRAULICA	1	1	\$ 5,600.00	
226	REPARAR ENFRIADOR DE AIRE DEL TURBO DIESEL	1	1	\$ 3,500.00	
227	REPARAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	1	\$ 3,000.00	
228	REPARAR FUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL O TRANSMISION	1	1	\$ 4,500.00	
229	REPARAR SEMIEJE	1	1	\$ 2,200.00	
230	REPINTADO DE FACIAS O DEFENSAS	1	1	\$ 2,500.00	
231	ROTULACION DE VEHICULOS OFICIALES	1	1	\$ 1,800.00	
232	SERVICIO DE RADIADOR	1	1	\$ 1,600.00	
233	TAPICERIA EN GENERAL	1	1	\$ 12,000.00	
234	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHICULOS 4 CILINDROS DIESEL	1	1	\$ 4,445.00	
235	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHICULOS 4 CILINDROS GASOLINA	1	1	\$ 3,280.00	

Página 41 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
				NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
236	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHICULOS 6 CILINDROS GASOLINA	1	1	\$ 3,550.00

NO.	SERVICIOS DE MOTOR EN GASOLINA Y DIESEL 8 Y 10 CILINDROS	SERVICIOS MÍNIMOS.	SERVICIOS MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO
1	ACORAZADOS DE CHASIS.	1	1	\$ 2,568.94
2	AFINACION MENOR DE MOTOR FUEL INYECTION.	1	1	\$ 1,510.77
3	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMATICA.	1	1	\$ 1,539.26
4	AJUSTE GENERAL DE MOTOR.	1	1	\$ 47,300.00
5	ALINEACIÓN POR EJE.	1	1	\$ 498.04
6	ARNESSES ELECTRICOS.	1	1	\$ 1,500.00
7	ARRASTRE EN GRUA	1	1	\$ 1,500.00
8	AUXILIO VIAL	1	1	\$ 1,000.00
9	BALANCEO DE INYECTORES.	1	1	\$ 235.08
10	BALANCEO FLECHA CARDAN.	1	1	\$ 967.24
11	BALANCEO DE SEMIEJES	1	1	\$ 606.86
12	BALANCEO POR RUEDA.	1	1	\$ 250.00
13	BASES DE AMORTIGUADOR MC PHERSON	1	1	\$ 967.36
14	BATERIA.	1	1	\$ 4,324.00
15	CALAVERAS.	1	1	\$ 1,705.29
16	CAMBIAR ALTERNADOR	1	1	\$ 4,754.64
17	CAMBIAR CADENA, ENGRANES DE DISTRIBUCION	1	1	\$ 2,123.12
18	CAMBIAR BIELETAS (CANILLAS)	1	1	\$ 520.98
19	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	1	\$ 1,024.34
20	CAMBIAR HORQUILLAS	1	1	\$ 1,665.07
21	CAMBIAR JUNTAS DE MOTOR	1	1	\$ 5,773.15
22	CAMBIAR KIT DE BANDA DE DISTRIBUCION	1	1	\$ 3,885.12
23	CAMBIAR MANGUERA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	1	\$ 697.66
24	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	1	\$ 1,382.65
25	CAMBIAR RETEN DE ACEITE DE PIÑON	1	1	\$ 738.39
26	CAMBIAR SENSOR (CTS) DE REFRIGERANTE	1	1	\$ 1,107.59
27	CAMBIAR VOLANTE DE CLUTCH	1	1	\$ 2,855.39
28	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA SECA	1	1	\$ 1,281.80

Página 42 de 68

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS		050GYR075N08826-001-00
				NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
29	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1	1	\$ 1,539.49
30	CAMBIO DE AMORTIGUADORES QUINTA PUERTA/COFRE	1	1	\$ 749.83
31	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA DELANTERA	1	1	\$ 1,647.97
32	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA TRASERA	1	1	\$ 1,905.54
33	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	1	1	\$ 1,070.40
34	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION	1	1	\$ 1,230.43
35	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDAS	1	1	\$ 467.37
36	CAMBIO DE BOBINA	1	1	\$ 1,141.63
37	CAMBIO DE BOBINA POR CILINDRO	1	1	\$ 1,653.97
38	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1	\$ 4,182.51
39	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	1	1	\$ 2,088.62
40	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA DENTRO DEL TANQUE	1	1	\$ 6,810.03
41	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION AUXILIAR	1	1	\$ 1,039.79
42	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION PITMAN	1	1	\$ 1,053.00
43	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS	1	1	\$ 995.85
44	CAMBIO DE BUJES DE SEMI EJE	1	1	\$ 1,539.28
45	CAMBIO DE CALIPER	1	1	\$ 1,819.61
46	CAMBIO DE CRUZETAS C/U.	1	1	\$ 738.39
47	CAMBIO DE CUARTOS	1	1	\$ 412.28
48	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$ 2,122.67
49	CAMBIO DE DISCOS O TAMBORES	1	1	\$ 2,196.98
50	CAMBIO DE ELEVADORES MANUALES/ELECTRICOS	1	1	\$ 1,142.88
51	CAMBIO DE FAN DE CLUTCH	1	1	\$ 1,842.32
52	CAMBIO DE HERRAJES TRASEROS	1	1	\$ 1,144.60
53	CAMBIO DE MANGUERA DE LINEA DE FRENOS	1	1	\$ 1,173.09
54	CAMBIO DE MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA (ALTA PRESION)	1	1	\$ 2,472.01
55	CAMBIO DE MODULO DE IGNICION	1	1	\$ 120.37
56	CAMBIO DE MORDAZA DE BATERIA	1	1	\$ 52.69
57	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	1	1	\$ 154.70
58	CAMBIO DE POLEA	1	1	\$ 1,459.28
59	CAMBIO DE POLEA LOCA	1	1	\$ 1,013.22

Página 43 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
					NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
60	CAMBIO DE POLEA TENSORA.	1	1	\$	1,276.08
61	CAMBIO DE REPUESTO CALIPER	1	1	\$	1,141.74
62	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	1	\$	1,871.10
63	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	1	1	\$	795.60
64	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	1	1	\$	795.60
65	CAMBIO DE RODILLO TENSOR	1	1	\$	1,482.34
66	CAMBIO DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$	3,713.36
67	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACION	1	1	\$	2,858.72
68	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1	1	\$	2,857.46
69	CAMBIO DE SISTEMA VORTEC	1	1	\$	2,479.50
70	CAMBIO DE SOPORTE DE MADERA DE CAJA SECA	1	1	\$	1,911.15
71	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISION VERTICAL/HORIZONTAL	1	1	\$	1,379.18
72	CAMBIO DE TAPAS RINES EN GENERAL	1	1	\$	349.22
73	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	1	\$	355.06
74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE ACCESORIOS	1	1	\$	1,802.55
75	CAMBIO DE TERMINAL LARGA	1	1	\$	549.59
76	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION CORTA	1	1	\$	709.78
77	CAMBIO DE TERMOINTERRUPTOR DEL RADIADOR	1	1	\$	570.19
78	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	1	\$	767.00
79	CAMBIO DE TRICETAS	1	1	\$	1,035.78
80	CAMBIO DE TORRETA (AMBULANCIAS)	1	1	\$	790.00
81	CAMBIO DE UNIDAD (FAROS DELANTEROS)	1	1	\$	2,180.05
82	CAMBIO DE YUGO	1	1	\$	1,579.60
83	CAMBIO DE VALVULAS REPARTIDORAS	1	1	\$	2,000.51
84	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR VERTICAL/HORIZONTAL	1	1	\$	1,396.34
85	CHAPAS CERRADURAS EN GENERAL	1	1	\$	1,579.60
86	DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	1	1	\$	1,602.20
87	DUPLICADO DE LLAVE TODAS LAS MARCAS	1	1	\$	463.94
88	ELEVADORES EN GENERAL (VENTANA)	1	1	\$	1,310.52
89	EMPACAR DEPOSITO O LICUADORA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1	\$	2,798.07
90	ENGRASAR BALEROS DELANTEROS	1	1	\$	566.76
91	ENGRASAR BALEROS TRASEROS	1	1	\$	1,024.34
92	ESTRIBOS (PAR)	1	1	\$	300.00

Página 44 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

93	ESTROBOS	1	1	\$ 852.99
94	FLASHER ELECTRONIC	1	1	\$ 695.37
95	FOCOS HALOGENO	1	1	\$ 234.80
96	GATO HIDRAULICO (5 TON) Y CRUCETAS	1	1	\$ 1,150.21
97	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	1	1	\$ 21,000.00
98	INSTALACION DE FAROS DE HALOGENO PARA NIEBLA	1	1	\$ 890.00
99	JUEGO DE CABLES DE BUJIA	1	1	\$ 910.03
100	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	1	\$ 452.20
101	LIMPIEZA DE LINEAS DE FLUIDO DE FRENOS	1	1	\$ 972.97
102	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	1	\$ 1,150.21
103	LLANTA LT 215/85 R-16 HD	1	1	\$ 5,600.00
104	LLANTA LT 265/75 R-16	1	1	\$ 5,600.00
105	LLANTA 225/70 R-19.5 C	1	1	\$ 7,800.00
106	LLANTA P 275/60 R-20	1	1	\$ 5,900.00
107	MEDIO AJUSTE DE MOTOR	1	1	\$ 20,000.00
108	MONTAJES DE LLANTAS	1	1	\$ 63.16
109	MOTOR BASICO COMPLETO	1	1	\$ 80,000.00
110	PARABRISAS EN GENERAL (PLANTILLA VEHICULAR)	1	1	\$ 2,122.84
111	PROGRAMACION DE LLAVE CON CHIP	1	1	\$ 1,493.60
112	RECTIFICADO DE DISCOS O TAMBORES	1	1	\$ 349.51
113	REEMPLAZO DE MASA TRASERA	1	1	\$ 2,300.00
114	REEMPLAZO BOMBA DE CLUTCH	1	1	\$ 2,400.00
115	REEMPLAZO BULBO DE ACEITE	1	1	\$ 435.05
116	REEMPLAZO BULBO DE TEMPERATURA	1	1	\$ 635.57
117	REEMPLAZO CONVERTIDOR CATALITICO	1	1	\$ 1,815.00
118	REEMPLAZO DE ASIENTO	1	1	\$ 2,927.00
119	REEMPLAZO DE BRAZO DE LIMPIA PARABRISAS	1	1	\$ 658.29
120	REEMPLAZO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	1	\$ 300.00
121	REEMPLAZO DE CAJA SECA	1	1	\$ 18,120.30
122	REEMPLAZO DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1	\$ 527.00
123	REEMPLAZO DE CAMILLA MARINA	1	1	\$ 329.00
124	REEMPLAZO DE CAMPER	1	1	\$ 8,000.00
125	REEMPLAZO DE CLAXON	1	1	\$ 509.54
126	REEMPLAZO DE CLUTCH	1	1	\$ 7,803.88

Página 45 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
					NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
127	REEMPLAZO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$ 7,965.00	
128	REEMPLAZO DE CUBRE VOLANTE	1	1	\$ 343.79	
129	REEMPLAZO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE DE 800 A 1200 WATTS	1	1	\$ 500.00	
130	REEMPLAZO DE ELEVADORES MANUALES /ELECTRICOS	1	1	\$ 2,180.16	
131	REEMPLAZO DE ENFRIADOR DE ACEITE	1	1	\$ 600.00	
132	REEMPLAZO DE ESPEJO LATERAL COMPLETO	1	1	\$ 1,786.00	
133	REEMPLAZO DE ESPEJO RETROVISOR	1	1	\$ 566.92	
134	REEMPLAZO DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1	\$ 1,831.04	
135	REEMPLAZO DE MARCHA	1	1	\$ 2,715.00	
136	REEMPLAZO DE MASA DELANTERA	1	1	\$ 2,850.00	
137	REEMPLAZO DE MOTOR DE LIMPIA PARABRIZAS	1	1	\$ 1,138.88	
138	REEMPLAZO DE MOTOVENTILADOR	1	1	\$ 1,384.90	
139	REEMPLAZO DE PLANETARIOS	1	1	\$ 4,145.00	
140	REEMPLAZO DE RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$ 2,231.50	
141	REEMPLAZO DE RADIADOR DEL MOTOR	1	1	\$ 2,517.61	
142	REEMPLAZO DE RINES (TODAS LAS MARCAS)	1	1	\$ 2,232.00	
143	REEMPLAZO DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	1	\$ 2,396.35	
144	REEMPLAZO DE SWITCH DE LUCES	1	1	\$ 2,179.41	
145	REEMPLAZO DE TAPETES DE VINIL	1	1	\$ 343.80	
146	REEMPLAZO DE TAPON DE GASOLINA	1	1	\$ 715.88	
147	REEMPLAZO DE TRANSMISION COMPLETA	1	1	\$ 52,100.00	
148	REEMPLAZO DE TRANSMISION HEAVY DUTY	1	1	\$ 70,000.00	
149	REEMPLAZO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	1	1	\$ 658.25	
150	REEMPLAZO DE VISERA	1	1	\$ 337.81	
151	REEMPLAZO DE VOLANTE	1	1	\$ 2,219.20	
152	REEMPLAZO FLECHA LATERAL	1	1	\$ 2,546.33	
153	REEMPLAZO FLECHA TRASERA	1	1	\$ 1,980.00	
154	REEMPLAZO MOFLE	1	1	\$ 2,402.50	
155	REEMPLAZO PCM	1	1	\$ 8,450.00	
156	REEMPLAZO SENSOR MAF	1	1	\$ 2,560.00	
157	REEMPLAZO SENSOR OXIGENO	1	1	\$ 1,876.82	
158	REEMPLAZO SENSOR TPS	1	1	\$ 2,850.00	

Página 46 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
					NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
159	REEMPLAZO SENSOR DEL CIGÜEÑAL	1	1	\$	2,283.04
160	REEMPLAZO VALVULA EGR	1	1	\$	2,500.00
161	REEMPLAZO VALVULA IAC	1	1	\$	2,283.32
162	REEMPLAZO DE MICAS	1	1	\$	1,030.18
163	REEMPLAZO DE MICAS DE AMBULANCIA (CODIGOS, BLANCOS, AMARILLOS Y ROJOS)	1	1	\$	500.00
164	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$	2,200.00
165	REPARACIÓN DE ALTAVOZ	1	1	\$	400.00
166	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	1	\$	1,685.00
167	REPARACIÓN DE ASIENTO	1	1	\$	1,200.80
168	REPARACIÓN DE BOOSTER DE FRENOS	1	1	\$	1,380.00
169	REPARACIÓN DE CAJA SECA	1	1	\$	4,600.00
170	REPARACION DE CAMPER	1	1	\$	6,162.38
171	REPARACIÓN DE CARCAZA DE DIFERENCIAL	1	1	\$	2,340.00
172	REPARACIÓN DE COLUMNA DE DIRECCION	1	1	\$	2,465.00
173	REPARACION DE COMPUTADORA PCM	1	1	\$	4,869.35
174	REPARACION DE CONSOLA DE CONTROL DE LUCES DE EMERGENCIA	1	1	\$	500.00
175	REPARACION DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE 800 A 1200 WATS	1	1	\$	600.00
176	REPARACIÓN DE ESCAPE	1	1	\$	2,918.22
177	REPARACIÓN DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1	\$	2,689.50
178	REPARACIÓN DE INDICADORES DE TABLERO	1	1	\$	1,972.60
179	REPARACIÓN DE MARCHA (TODAS LAS MARCAS)	1	1	\$	2,220.45
180	REPARACION DE MASTER	1	1	\$	2,283.15
181	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES (TODOS LOS MODELOS)	1	1	\$	1,493.60
182	REPARACIÓN DE PISO	1	1	\$	2,528.00
183	REPARACIÓN DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$	2,586.50
184	REPARACIÓN DE SIRENA DE ALTAVOZ	1	1	\$	500.00
185	REPARACIÓN DE SUJETADOR DE CAMILLA	1	1	\$	600.00
186	REPARACIÓN DE TABLERO	1	1	\$	1,550.70
187	REPARACIÓN DE TORRETA DE AMBULANCIA	1	1	\$	500.00
188	REPARACIÓN DE TRANSMISION AUTOMATICA	1	1	\$	40,100.00
189	REPARACIÓN DE TRANSMISION ESTANDAR	1	1	\$	40,900.00

Página 47 de 68

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS			050GYR075N08826-001-00
					NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047
190	REPARACION DE VELOCIMETROS EN GENERAL	1	1	\$	915.75
191	REPARACION GENERAL DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1	\$	500.00
192	REPARACION GENERAL DE CAMILLA MARINA	1	1	\$	500.00
193	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL	1	1	\$	14,646.15
194	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1	1	\$	4,663.22
195	REPARACION LUCES EN GENERAL	1	1	\$	2,850.00
196	REPARACION MUELLES POR LADO	1	1	\$	1,957.00
197	REPARACION SISTEMA DE FRENOS ABS	1	1	\$	3,896.00
198	REPARAR DIRECCION HIDRAULICA	1	1	\$	4,668.00
199	REPARAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	1	\$	2,512.00
200	REPARAR FUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL O TRANSMISION	1	1	\$	4,175.00
201	REPARAR SEMIEJE	1	1	\$	2,111.00
202	REPINTADO DE FACIAS O DEFENSAS	1	1	\$	2,195.00
203	ROTULACION DE VEHICULOS OFICIALES	1	1	\$	1,602.20
204	SERVICIO DE RADIADOR	1	1	\$	1,336.00
205	TAPICERIA EN GENERAL	1	1	\$	9,060.00
206	REPARACION DE GATO HIDRAULICO DE GRUA	1	1	\$	4,100.00
207	REPARACION DE MANGUERAS DE PRESION GATOS HIDRAULICOS	1	1	\$	3,219.00
208	CAMBIO DE MANGUERAS DE PRESION GATOS HIDRAULICOS	1	1	\$	3,200.00
209	REPARACION DE TOMA DE FUERZA HIDRAULICA	1	1	\$	5,565.00
210	CAMBIO DE SINCHOS Y MATRACAS	1	1	\$	1,445.00
211	CAMBIO DE GANCHOS	1	1	\$	990.00
212	CAMBIO DE CADENAS DE ½ PULGADA X 2MTS. LARGO	1	1	\$	1,860.00
213	CAMBIO DE BASES DE PINZAS	1	1	\$	1,615.00
214	REPARACION DE PINZAS	1	1	\$	1,212.00
215	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHICULOS 8 CILINDROS GASOLINA	1	1	\$	3,050.00
216	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHICULOS 10 CILINDROS GASOLINA	1	1	\$	3,400.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

LAS CANTIDADES SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, EL AREA USUARIA PODRA SOLICITAR LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, LA UNICA LIMITANTE SERA NO SOBREPASAR EL PRESUPUESTO MAXIMO QUE SE TIENE ASIGNADO PARA ESTA CONTRATACION

1	SERVICIO DE MOTOR EN GASOLINA Y DIESEL 4 Y 6 CILINDROS	IMPORTE TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	\$ 916,488.68
		IVA	\$ 146,638.19
		TOTAL	\$ 1,063,126.87
2	SERVICIO DE MOTOR EN GASOLINA Y DIESEL 8 Y 10 CILINDROS	IMPORTE TOTAL ANTES DE IMPUESTOS	\$ 807,244.25
		IVA	\$ 129,159.08
		TOTAL	\$ 936,403.33

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION:

UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA 20/100 MXN

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

RICARDO HERNANDEZ ISSASI

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RICARDO HERNANDEZ ISSASI
 REPRESENTANTE LEGAL
 BLVD. CENTRO SUR 130 COL CENTRO SUR C.P. 76090
 TELEFONO: 442-826-8455 / 442-188-5743
 CORREO: etm.export2022@gmail.com

Página 49 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

Anexo 3 (tres) “Anexo Técnico”
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

a] Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los servicios requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, FINAT [en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la Clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI] En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que les corresponda.

El servicio de mantenimiento a equipo de transporte, servicio de lavado, engrasado y cambio de aceite para vehículos institucionales para el ejercicio 2026 resulta indispensable, ya que es importante y necesario para el correcto mantenimiento de los vehículos propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que son requeridos para realizar el traslado de personas servidoras publicas institucionales, para los jefes de conservación de unidad traslades material y herramientas para mantenimiento de los hospitales, clínicas y áreas administrativas, así mismo el cambio de aceite en los vehículos contribuye en conjunto al mantenimiento preventivo a dar mayor durabilidad y mantener un buen funcionamiento de los motores de las unidades automotrices.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE:

NO	SERVICIOS DE MOTOR EN GASOLINA Y DIESEL 4 Y 6 CILINDROS	SERVICIOS MÍNIMOS	SERVICIOS MÁXIMOS
1	ACORAZADOS DE CHASIS.	1	1
2	AFINACIÓN MENOR DE MOTOR DIESEL	1	1
3	AFINACIÓN MENOR DE MOTOR FUEL INJECTION.	1	1
4	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA.	1	1
5	AJUSTE GENERAL DE MOTOR.	1	1
6	ALINEACIÓN POR EJE.	1	1
7	ARNESCES ELÉCTRICOS.	1	1
8	ARRASTRE EN GRÚA	1	1
9	AUXILIO VIAL POR EL TALLER	1	1
10	BALANCEO DE INYECTORES	1	1
11	BALANCEO DE SEMIEJES	1	1
12	BALANCEO FLECHA CARDAN.	1	1
13	BALANCEO POR RUEDA.	1	1
14	BASES DE AMORTIGUADOR MC PHERSON	1	1
15	BATERÍA.	1	1
16	CALAVERAS.	1	1
17	CALIBRACIÓN DE BOMBA DE DIESEL	1	1
18	CALIBRACIÓN DE INYECTORES DIESEL	1	1
19	CAMBIAR ALTERNADOR	1	1
20	CAMBIAR CADENA, ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	1	1
21	CAMBIAR BIELETAS (CANILLAS)	1	1
22	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	1
23	CAMBIAR CLUTCH DIESEL	1	1
24	CAMBIAR HORQUILLAS	1	1
25	CAMBIAR JUNTAS DE MOTOR	1	1
26	CAMBIAR KIT DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	1
27	CAMBIAR MANGUERA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	1
28	CAMBIAR MANGUERAS DE AIRE DEL TURBO DIESEL	1	1
29	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	1
30	CAMBIAR RETEN DE ACEITE DE PIÑÓN	1	1
31	CAMBIAR SENSOR (CTS) DE REFRIGERANTE DIESEL	1	1
32	CAMBIAR VOLANTE DE CLUTCH DIESEL	1	1
33	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA SECA	1	1
34	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1	1

Página 50 de 68

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

35	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS DE DIESEL	1	1
36	CAMBIO DE AMORTIGUADORES QUINTA PUERTA/COFRE	1	1
37	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS DE DIESEL	1	1
38	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA DELANTERA	1	1
39	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA TRASERA	1	1
40	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	1	1
41	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	1	1
42	CAMBIO DE BASE DEL FILTRO DE DIESEL	1	1
43	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDAS	1	1
44	CAMBIO DE BOBINA	1	1
45	CAMBIO DE BOBINA POR CILINDRO	1	1
46	CAMBIO DE BOMBA DE DIESEL	1	1
47	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	1
48	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	1	1
49	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA DENTRO DEL TANQUE	1	1
50	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN AUXILIAR	1	1
51	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN PITMAN	1	1
52	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS	1	1
53	CAMBIO DE BUJES DE SEMI EJE	1	1
54	CAMBIO DE CADENAS DE DISTRIBUCIÓN DIESEL	1	1
55	CAMBIO DE CALIPER	1	1
56	CAMBIO DE CRUZETAS C/U.	1	1
57	CAMBIO DE CUARTOS	1	1
58	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1
59	CAMBIO DE DISCOS O TAMBORES	1	1
60	CAMBIO DE ELEVADORES MANUALES/ELÉCTRICOS	1	1
61	CAMBIO DE FAN DE CLUTCH	1	1
62	CAMBIO DE HERRAJES TRASEROS	1	1
63	CAMBIO DE INTERCOOLER DIESEL	1	1
64	CAMBIO DE INYECTORES CON TOVERA DIESEL	1	1
65	CAMBIO DE MANGUERA DE LÍNEA DE FRENOS	1	1
66	CAMBIO DE MANGUERA DIRECCIÓN HIDRÁULICA (ALTA PRESIÓN)	1	1
67	CAMBIO DE MODULO DE IGNICIÓN	1	1
68	CAMBIO DE MORDAZA DE BATERÍA	1	1
69	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	1	1
70	CAMBIO DE POLEA	1	1
71	CAMBIO DE POLEA LOCA	1	1
72	CAMBIO DE POLEA TENSORA.	1	1
73	CAMBIO DE POS-ENFRIADOR DIESEL	1	1
74	CAMBIO DE REPUESTO CALIPER	1	1
75	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	1
76	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	1	1
77	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	1	1
78	CAMBIO DE RODILLO TENSOR	1	1
79	CAMBIO DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1
80	CAMBIO DE SENSOR DE ACELERACIÓN DIESEL	1	1
81	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DEL TURBO DIESEL	1	1
82	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN	1	1
83	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1	1
84	CAMBIO DE SISTEMA VORTEC	1	1
85	CAMBIO DE SOPORTE DE MADERA DE CAJA SECA	1	1
86	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISIÓN VERTICAL/HORIZONTAL	1	1
87	CAMBIO DE TAPAS RINES EN GENERAL	1	1
88	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	1	1
89	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE ACCESORIOS	1	1
90	CAMBIO DE TERMINAL LARGA	1	1
91	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN CORTA	1	1
92	CAMBIO DE TERMOINTERRUPTOR DEL RADIADOR	1	1

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

93	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	1
94	CAMBIO DE TRICETAS	1	1
95	CAMBIO DE TORRETA (AMBULANCIAS)	1	1
96	CAMBIO DE UNIDAD (FAROS DELANTEROS)	1	1
97	CAMBIO DE YUGO	1	1
98	CAMBIO DE VÁLVULAS REPARTIDORAS	1	1
99	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR VERTICAL/HORIZONTAL	1	1
100	CHAPAS CERRADURAS EN GENERAL	1	1
101	DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	1	1
102	DUPLICADO DE LLAVE TODAS LAS MARCAS	1	1
103	ELEVADORES EN GENERAL (VENTANA)	1	1
104	EMPACAR DEPOSITO O LICUADORA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	1
105	ENGRASAR BALEROS DELANTEROS	1	1
106	ENGRASAR BALEROS TRASEROS	1	1
107	ESTRIBOS (PAR)	1	1
108	ESTROBOS	1	1
109	FLASHER ELECTRONIC	1	1
110	FLECHAS DELANTERAS DE VELOCIDAD CONSTANTE DIESEL	1	1
111	FOCOS HALÓGENO	1	1
112	GATO HIDRÁULICO (5 TON) Y CRUCETAS	1	1
113	HOJALATERÍA Y PINTURA EN GENERAL	1	1
114	INSTALACIÓN DE FAROS DE HALÓGENO PARA NIEBLA	1	1
115	JUEGO DE CABLES DE BUJÍA	1	1
116	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	1
117	LIMPIEZA DE LÍNEAS DE FLUIDO DE FRENOS	1	1
118	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	1
119	LLANTA 185/70 R-13	1	1
120	LLANTA P205/60 R13	1	1
121	LLANTA 185/65 R15	1	1
122	LLANTA 195/ R 15C	1	1
123	LLANTA 195/70 R-15 C	1	1
124	LLANTA LT 235/75 R-15	1	1
125	LLANTA P 275/60 R-15	1	1
126	LLANTA 205/55 R16	1	1
127	LLANTA 215/65 R16	1	1
128	LLANTA LT 265/75 R-16	1	1
129	LLANTA 215/60 R17	1	1
130	MEDIO AJUSTE DE MOTOR	1	1
131	MONTAJES DE LLANTAS	1	1
132	MOTOR BÁSICO COMPLETO	1	1
133	PARABRISAS EN GENERAL (PLANTILLA VEHICULAR)	1	1
134	PROGRAMACIÓN DE LLAVE CON CHIP	1	1
135	RECTIFICADO DE DISCOS O TAMBORES	1	1
136	REEMPLAZO DE MASA TRASERA	1	1
137	REEMPLAZO BOMBA DE CLUTCH	1	1
138	REEMPLAZO BULBO DE ACEITE	1	1
139	REEMPLAZO BULBO DE TEMPERATURA	1	1
140	REEMPLAZO CONVERTIDOR CATALÍTICO	1	1
141	REEMPLAZO DE ASIENTO	1	1
142	REEMPLAZO DE BRAZO DE LIMPIA PARABRISAS	1	1
143	REEMPLAZO DE BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO	1	1
144	REEMPLAZO DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1
145	REEMPLAZO DE CAMILLA MARINA	1	1
146	REEMPLAZO DE CAMPER	1	1
147	REEMPLAZO DE CLAXON	1	1
148	REEMPLAZO DE CLUTCH	1	1
149	REEMPLAZO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1
150	REEMPLAZO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE DE 800 A 1200 WATTS	1	1

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

151	REEMPLAZO DE CUBRE VOLANTE	1	1
152	REEMPLAZO DE ENFRIADOR DE ACEITE	1	1
153	REEMPLAZO DE ESPEJO LATERAL COMPLETO	1	1
154	REEMPLAZO DE ESPEJO RETROVISOR	1	1
155	REEMPLAZO DE FASCIAS Y/O DEFENSAS	1	1
156	REEMPLAZO DE MARCHA	1	1
157	REEMPLAZO DE MASA DELANTERA	1	1
158	REEMPLAZO DE MOTOR DE LIMPIA PARABRISAS	1	1
159	REEMPLAZO DE MOTOVENTILADOR	1	1
160	REEMPLAZO DE PLANETARIOS	1	1
161	REEMPLAZO DE RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1
162	REEMPLAZO DE RADIADOR DEL MOTOR	1	1
163	REEMPLAZO DE RINES (TODAS LAS MARCAS)	1	1
164	REEMPLAZO DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	1
165	REEMPLAZO DE SWITCH DE LUCES	1	1
166	REEMPLAZO DE TAPETES DE VINIL	1	1
167	REEMPLAZO DE TAPÓN DE GASOLINA	1	1
168	REEMPLAZO DE TRANSMISIÓN COMPLETA	1	1
169	REEMPLAZO DE TRANSMISIÓN HEAVY DUTY	1	1
170	REEMPLAZO DE TUBO ENFRIADOR DE TURBO DIESEL	1	1
171	REEMPLAZO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	1	1
172	REEMPLAZO DE VISERA	1	1
173	REEMPLAZO DE VOLANTE	1	1
174	REEMPLAZO FLECHA LATERAL	1	1
175	REEMPLAZO FLECHA TRASERA	1	1
176	REEMPLAZO MOFLE	1	1
177	REEMPLAZO PCM	1	1
178	REEMPLAZO SENSOR MAF	1	1
179	REEMPLAZO SENSOR OXIGENO	1	1
180	REEMPLAZO SENSOR TPS	1	1
181	REEMPLAZO SENSOR DEL CIGÜENAL	1	1
182	REEMPLAZO VÁLVULA EGR	1	1
183	REEMPLAZO VÁLVULA IAC	1	1
184	REEMPLAZO DE MICAS	1	1
185	REEMPLAZO DE MICAS DE AMBULANCIA (CÓDIGOS, BLANCOS, AMARILLOS Y ROJOS)	1	1
186	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	1
187	REPARACIÓN DE ALTAVOZ	1	1
188	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	1
189	REPARACIÓN DE ASIENTO	1	1
190	REPARACIÓN DE BOOSTER DE FRENOS	1	1
191	REPARACIÓN DE CAJA SECA	1	1
192	reparación DE CAMPER	1	1
193	REPARACIÓN DE CARCAZA DE DIFERENCIAL	1	1
194	REPARACIÓN DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	1
195	REPARACIÓN DE COMPUTADORA PCM	1	1
196	REPARACIÓN DE CONSOLA DE CONTROL DE LUCES DE EMERGENCIA	1	1
197	REPARACIÓN DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE 800 A 1200 WATS	1	1
198	REPARACIÓN DE ELEVADORES MANUALES /ELÉCTRICOS	1	1
199	REPARACIÓN DE ESCAPE	1	1
200	REPARACIÓN DE FASCIAS Y/O DEFENSAS	1	1
201	REPARACIÓN DE FRENOS EN GENERAL DIESEL	1	1
202	REPARACIÓN DE INDICADORES DE TABLERO	1	1
203	REPARACIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA EN GENERAL DIESEL	1	1
204	REPARACIÓN DE MARCHA (TODAS LAS MARCAS)	1	1
205	REPARACIÓN DE MASTER	1	1
206	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES (TODOS LOS MODELOS)	1	1
207	REPARACIÓN DE PISO	1	1
208	REPARACIÓN DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

209	REPARACIÓN DE SIRENA DE ALTAVOZ	1	1
210	REPARACIÓN DE SUJETADOR DE CAMILLA	1	1
211	REPARACIÓN DE TABLERO	1	1
212	REPARACIÓN DE TORRETA DE AMBULANCIA	1	1
213	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	1	1
214	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	1	1
215	REPARACIÓN DE TURBO DIESEL CONTROL ELECTRÓNICO	1	1
216	REPARACIÓN DE TURBO DIESEL CONTROL MECÁNICO	1	1
217	REPARACIÓN DE VELOCÍMETROS EN GENERAL	1	1
218	REPARACIÓN GENERAL DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1
219	REPARACIÓN GENERAL DE CAMILLA MARINA	1	1
220	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL	1	1
221	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS	1	1
222	REPARACIÓN LUCES EN GENERAL	1	1
223	REPARACIÓN MUELLES POR LADO	1	1
224	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENOS ABS	1	1
225	REPARAR DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	1
226	REPARAR ENFRIADOR DE AIRE DEL TURBO DIESEL	1	1
227	REPARAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	1
228	REPARAR FUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL O TRANSMISIÓN	1	1
229	REPARAR SEMIEJE	1	1
230	REPINTADO DE FASCIAS O DEFENSAS	1	1
231	ROTULACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES	1	1
232	SERVICIO DE RADIADOR	1	1
233	TAPICERÍA EN GENERAL	1	1
234	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS 4 CILINDROS DIESEL	1	1
235	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS 4 CILINDROS GASOLINA	1	1
236	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS 6 CILINDROS GASOLINA	1	1
NO	SERVICIOS DE MOTOR EN GASOLINA Y DIESEL 8 Y 10 CILINDROS	SERVICIOS MÍNIMOS	SERVICIOS MÁXIMOS
1	ACORAZADOS DE CHASIS.	1	1
2	AFINACIÓN MENOR DE MOTOR FUEL INJECTION.	1	1
3	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA.	1	1
4	AJUSTE GENERAL DE MOTOR.	1	1
5	ALINEACIÓN POR EJE.	1	1
6	ARNESES ELÉCTRICOS.	1	1
7	ARRASTRE EN GRÚA	1	1
8	AUXILIO VIAL	1	1
9	BALANCEO DE INYECTORES.	1	1
10	BALANCEO FLECHA CARDAN.	1	1
11	BALANCEO DE SEMIEJES	1	1
12	BALANCEO POR RUEDA.	1	1
13	BASES DE AMORTIGUADOR MC PHERSON	1	1
14	BATERÍA.	1	1
15	CALAVERAS.	1	1
16	CAMBIAR ALTERNADOR	1	1
17	CAMBIAR CADENA, ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	1	1
18	CAMBIAR BIELETAS (CANILLAS)	1	1
19	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	1
20	CAMBIAR HORQUILLAS	1	1
21	CAMBIAR JUNTAS DE MOTOR	1	1
22	CAMBIAR KIT DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	1
23	CAMBIAR MANGUERA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	1
24	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	1
25	CAMBIAR RETEN DE ACEITE DE PIÑÓN	1	1
26	CAMBIAR SENSOR (CTS) DE REFRIGERANTE	1	1

Página 54 de 68

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
		Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

27	CAMBIAR VOLANTE DE CLUTCH	1	1
28	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA SECA	1	1
29	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1	1
30	CAMBIO DE AMORTIGUADORES QUINTA PUERTA/COFRE	1	1
31	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA DELANTERA	1	1
32	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA TRASERA	1	1
33	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	1	1
34	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	1	1
35	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDAS	1	1
36	CAMBIO DE BOBINA	1	1
37	CAMBIO DE BOBINA POR CILINDRO	1	1
38	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	1
39	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	1	1
40	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA DENTRO DEL TANQUE	1	1
41	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN AUXILIAR	1	1
42	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN PITMAN	1	1
43	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS	1	1
44	CAMBIO DE BUJES DE SEMI EJE	1	1
45	CAMBIO DE CALIPER	1	1
46	CAMBIO DE CRUZETAS C/U.	1	1
47	CAMBIO DE CUARTOS	1	1
48	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1
49	CAMBIO DE DISCOS O TAMBORES	1	1
50	CAMBIO DE ELEVADORES MANUALES/ELÉCTRICOS	1	1
51	CAMBIO DE FAN DE CLUTCH	1	1
52	CAMBIO DE HERRAJES TRASEROS	1	1
53	CAMBIO DE MANGUERA DE LÍNEA DE FRENOS	1	1
54	CAMBIO DE MANGUERA DIRECCIÓN HIDRÁULICA (ALTA PRESIÓN)	1	1
55	CAMBIO DE MODULO DE IGNICIÓN	1	1
56	CAMBIO DE MORDAZA DE BATERÍA	1	1
57	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	1	1
58	CAMBIO DE POLEA	1	1
59	CAMBIO DE POLEA LOCA	1	1
60	CAMBIO DE POLEA TENSORA.	1	1
61	CAMBIO DE REPUESTO CALIPER	1	1
62	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	1
63	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	1	1
64	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	1	1
65	CAMBIO DE RODILLO TENSOR	1	1
66	CAMBIO DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1
67	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN	1	1
68	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1	1
69	CAMBIO DE SISTEMA VORTEC	1	1
70	CAMBIO DE SOPORTE DE MADERA DE CAJA SECA	1	1
71	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISIÓN VERTICAL/HORIZONTAL	1	1
72	CAMBIO DE TAPAS RINES EN GENERAL	1	1
73	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	1	1
74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE ACCESORIOS	1	1
75	CAMBIO DE TERMINAL LARGA	1	1
76	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN CORTA	1	1
77	CAMBIO DE TERMINTERRUPTOR DEL RADIADOR	1	1
78	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	1
79	CAMBIO DE TRICETAS	1	1
80	CAMBIO DE TORRETA (AMBULANCIAS)	1	1
81	CAMBIO DE UNIDAD (FAROS DELANTEROS)	1	1
82	CAMBIO DE YUGO	1	1
83	CAMBIO DE VÁLVULAS REPARTIDORAS	1	1
84	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR VERTICAL/HORIZONTAL	1	1

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
		Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

85	CHAPAS CERRADURAS EN GENERAL	1	1
86	DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	1	1
87	DUPLICADO DE LLAVE TODAS LAS MARCAS	1	1
88	ELEVADORES EN GENERAL (VENTANA)	1	1
89	EMPACAR DEPOSITO O LICUADORA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	1
90	ENGRASAR BALEROS DELANTEROS	1	1
91	ENGRASAR BALEROS TRASEROS	1	1
92	ESTRIBOS (PAR)	1	1
93	ESTROBOS	1	1
94	FLASHER ELECTRONIC	1	1
95	FOCOS HALÓGENO	1	1
96	GATO HIDRÁULICO (5 TON) Y CRUCETAS	1	1
97	HOJALATERÍA Y PINTURA EN GENERAL	1	1
98	INSTALACIÓN DE FAROS DE HALÓGENO PARA NIEBLA	1	1
99	JUEGO DE CABLES DE BUJÍA	1	1
100	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	1
101	LIMPIEZA DE LÍNEAS DE FLUIDO DE FRENOS	1	1
102	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	1
103	LLANTA LT 215/85 R-16 HD	1	1
104	LLANTA LT 265/75 R-16	1	1
105	LLANTA 225/70 R-19.5 C	1	1
106	LLANTA P 275/60 R-20	1	1
107	MEDIO AJUSTE DE MOTOR	1	1
108	MONTAJES DE LLANTAS	1	1
109	MOTOR BÁSICO COMPLETO	1	1
110	PARABRISAS EN GENERAL (PLANTILLA VEHICULAR)	1	1
111	PROGRAMACIÓN DE LLAVE CON CHIP	1	1
112	RECTIFICADO DE DISCOS O TAMBORES	1	1
113	REEMPLAZO DE MASA TRASERA	1	1
114	REEMPLAZO BOMBA DE CLUTCH	1	1
115	REEMPLAZO BULBO DE ACEITE	1	1
116	REEMPLAZO BULBO DE TEMPERATURA	1	1
117	REEMPLAZO CONVERTIDOR CATALÍTICO	1	1
118	REEMPLAZO DE ASIENTO	1	1
119	REEMPLAZO DE BRAZO DE LIMPIA PARABRISAS	1	1
120	REEMPLAZO DE BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO	1	1
121	REEMPLAZO DE CAJA SECA	1	1
122	REEMPLAZO DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1
123	REEMPLAZO DE CAMILLA MARINA	1	1
124	REEMPLAZO DE CAMPER	1	1
125	REEMPLAZO DE CLAXON	1	1
126	REEMPLAZO DE CLUTCH	1	1
127	REEMPLAZO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1
128	REEMPLAZO DE CUBRE VOLANTE	1	1
129	REEMPLAZO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE DE 800 A 1200 WATTS	1	1
130	REEMPLAZO DE ELEVADORES MANUALES /ELÉCTRICOS	1	1
131	REEMPLAZO DE ENFRIADOR DE ACEITE	1	1
132	REEMPLAZO DE ESPEJO LATERAL COMPLETO	1	1
133	REEMPLAZO DE ESPEJO RETROVISOR	1	1
134	REEMPLAZO DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1
135	REEMPLAZO DE MARCHA	1	1
136	REEMPLAZO DE MASA DELANTERA	1	1
137	REEMPLAZO DE MOTOR DE LIMPIA PARABRISAS	1	1
138	REEMPLAZO DE MOTOVENTILADOR	1	1
139	REEMPLAZO DE PLANETARIOS	1	1
140	REEMPLAZO DE RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1
141	REEMPLAZO DE RADIADOR DEL MOTOR	1	1
142	REEMPLAZO DE RINES (TODAS LAS MARCAS)	1	1

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
	Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

143	REEMPLAZO DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	1
144	REEMPLAZO DE SWITCH DE LUCES	1	1
145	REEMPLAZO DE TAPETES DE VINIL	1	1
146	REEMPLAZO DE TAPÓN DE GASOLINA	1	1
147	REEMPLAZO DE TRANSMISIÓN COMPLETA	1	1
148	REEMPLAZO DE TRANSMISIÓN HEAVY DUTY	1	1
149	REEMPLAZO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	1	1
150	REEMPLAZO DE VISERA	1	1
151	REEMPLAZO DE VOLANTE	1	1
152	REEMPLAZO FLECHA LATERAL	1	1
153	REEMPLAZO FLECHA TRASERA	1	1
154	REEMPLAZO MOFLE	1	1
155	REEMPLAZO PCM	1	1
156	REEMPLAZO SENSOR MAF	1	1
157	REEMPLAZO SENSOR OXIGENO	1	1
158	REEMPLAZO SENSOR TPS	1	1
159	REEMPLAZO SENSOR DEL CIGÜENAL	1	1
160	REEMPLAZO VÁLVULA EGR	1	1
161	REEMPLAZO VÁLVULA IAC	1	1
162	REEMPLAZO DE MICAS	1	1
163	REEMPLAZO DE MICAS DE AMBULANCIA (CÓDIGOS, BLANCOS, AMARILLOS Y ROJOS)	1	1
164	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	1
165	REPARACIÓN DE ALTAVOZ	1	1
166	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	1
167	REPARACIÓN DE ASIENTO	1	1
168	REPARACIÓN DE BOOSTER DE FRENOS	1	1
169	REPARACIÓN DE CAJA SECA	1	1
170	REPARACIÓN DE CAMPER	1	1
171	REPARACIÓN DE CARCAZA DE DIFERENCIAL	1	1
172	REPARACIÓN DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	1
173	REPARACIÓN DE COMPUTADORA PCM	1	1
174	REPARACIÓN DE CONSOLA DE CONTROL DE LUCES DE EMERGENCIA	1	1
175	REPARACIÓN DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE 800 A 1200 WATS	1	1
176	REPARACIÓN DE ESCAPE	1	1
177	REPARACIÓN DE FASCIAS Y/O DEFENSAS	1	1
178	REPARACIÓN DE INDICADORES DE TABLERO	1	1
179	REPARACIÓN DE MARCHA (TODAS LAS MARCAS)	1	1
180	REPARACIÓN DE MASTER	1	1
181	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES (TODOS LOS MODELOS)	1	1
182	REPARACIÓN DE PISO	1	1
183	REPARACIÓN DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1
184	REPARACIÓN DE SIRENA DE ALTAVOZ	1	1
185	REPARACIÓN DE SUJETADOR DE CAMILLA	1	1
186	REPARACIÓN DE TABLERO	1	1
187	REPARACIÓN DE TORRETA DE AMBULANCIA	1	1
188	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	1	1
189	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	1	1
190	REPARACIÓN DE VELOCÍMETROS EN GENERAL	1	1
191	REPARACIÓN GENERAL DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1
192	REPARACIÓN GENERAL DE CAMILLA MARINA	1	1
193	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL	1	1
194	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS	1	1
195	REPARACIÓN LUCES EN GENERAL	1	1
196	REPARACIÓN MUELLES POR LADO	1	1
197	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENOS ABS	1	1
198	REPARAR DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	1
199	REPARAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	1
200	REPARAR FUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL O TRANSMISIÓN	1	1

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
		Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

201	REPARAR SEMIEJE	1	1
202	REPINTADO DE FACIAS O DEFENSAS	1	1
203	ROTULACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES	1	1
204	SERVICIO DE RADIADOR	1	1
205	TAPICERÍA EN GENERAL	1	1
206	REPARACIÓN DE GATO HIDRÁULICO DE GRÚA	1	1
207	REPARACIÓN DE MANGUERAS DE PRESIÓN GATOS HIDRÁULICOS	1	1
208	CAMBIO DE MANGUERAS DE PRESIÓN GATOS HIDRÁULICOS	1	1
209	REPARACIÓN DE TOMA DE FUERZA HIDRÁULICA	1	1
210	CAMBIO DE SINCHOS Y MATRACAS	1	1
211	CAMBIO DE GANCHOS	1	1
212	CAMBIO DE CADENAS DE ½ PULGADA X 2MTS. LARGO	1	1
213	CAMBIO DE BASES DE PINZAS	1	1
214	REPARACIÓN DE PINZAS	1	1
215	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS 8 CILINDROS GASOLINA	1	1
216	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS 10 CILINDROS GASOLINA	1	1

MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE LAVADO Y ENGRASADO
 PLANTILLA VEHICULAR

N°.	ECCO.	MOD.	MARCA	TIPO	CIL.	AÑOS	ADSCRIPCION	TIPO GAS.	PLACAS	N° MOTOR	N° SERIE
1	0031	2002	NISSAN	TSURU	4	23	HGR 2	MAG.	UKY252H	HECHO EN MEX	3N1EB31S42K376751
2	0032	2002	NISSAN	TSURU	4	23	SUBDELEGACION SJR	MAG.	UKY251H	HECHO EN MEX	3N1EB31SX2K376754
3	0092	2002	CHEVROLET	PICK UP	6	23	OFNA. DE TRANSPORTES	MAG.	SY7302C	HECHO EN MEX	1GCEC14W32Z175620
4	0685	2007	CHEVROLET	CAMION C.	8	18	PLANTA DE LAVADO	MAG.	ST4176D	HECHO EN MEX	3GBJC34R37M101471
5	0820	2006	CHRYSLER	PICKUP4X4	8	19	OFNA. DE TRANSPORTES	MAG.	ST4175D	HECHO EN U.S.A	1D7HU18256J229995
6	1008	2008	CHEVROLET	MONZA	4	17	SUBDELEGACION QRO.	MAG.	UKY272H	124898	3G1SE51X28S124898
7	1028	2008	NISSAN	SENTRA	4	17	OFNA. DE TRANSPORTES	MAG.	UKY256H	MR20177073H	3N1AB61D68L652254
8	1066	2007	CHEVROLET	PANEL	6	18	PREST ECONOMICAS Y SOC	MAG.	SY7306C	IMPORTADO	1GCFG15X471249049
9	1637	2009	NISSAN	TIIDA	4	16	HGZ 3	MAG.	UKY271H	MR18322948H	3N1BC11G29K191155
10	1642	2009	NISSAN	TIIDA	4	16	CONTRALORIA INTERNA	MAG.	UKY255H	MR1832363611H	3N1BC11G89L397364
11	1876	2009	JEEP	PATRIOT	4	16	OFNA. DE TRANSPORTES	MAG.	UKY254H	HECHO EN U.S.A	1J4FT28B09D246050
12	1924	2011	RENAULT	KOLEOS	4	14	OFNA DE ABASTO	PREM.	UKY264H	P047837	VF1VY1GY4BC331857
13	2024	2011	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	4	14	OFNA. DE TRANSPORTES	DIESEL	966 XJT	CAA093044	WV2LLB7H6BH025857
14	2049	2011	FORD	RANGER	4	14	SUBDELEGACION QRO.	MAG.	SY7312C	IMPORTADO	8AFER5AD6B6367472
15	2050	2011	FORD	RANGER	4	14	COORD SALUD PUBLICA	MAG.	SY7314C	IMPORTADO	8AFER5AD2B6367470
16	2051	2011	FORD	RANGER	4	14	SUBDELEGACION SJR	MAG.	SY7317C	IMPORTADO	8AFER5AD6B6367469
17	2505	2012	FORD	RANGER	4	13	CONSERVACIÓN U.M.F 17	MAG.	SY7319C	IMPORTADO	8AFER5AD3C6470480
18	D799	2000	FORD	GRUA	10	25	OFNA. DE TRANSPORTES	MAG.	SY7328C	XMA36440	3FDXF46S8XMA36440
19	E610	2001	DODGE	CAMION C.	8	24	PLANTA DE LAVADO	MAG.	SY7329C	H. MEXICO	3B6MC3652IM519213

NOTA: El Instituto podrá cambiar (incrementar o disminuir) la plantilla vehicular para Servicio de mantenimiento a equipo de transporte, servicio de lavado, engrasado y cambio de aceite para vehículos, es este caso se le harán saber las modificaciones al proveedor que resulte adjudicado y al área pagadora según los cambios presentados en la Plantilla Vehicular del Instituto.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores invariablemente, los licitantes deberán de incluir en su propuesta técnica, un escrito en donde presenten los siguientes datos:

Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

- Cargo:
- Domicilio:
- Teléfono [oficina y celular]
- Correo electrónico:

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato, cabe señalar que el contacto designado por los prestadores del servicio no tendrá que ser necesariamente la representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar del instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones u órdenes de servicio por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios: A través de un oficio, mismo que será entregado en el domicilio señalado en el formato de Acreditamiento del proveedor que resulte adjudicado.

Vía correo electrónico.

Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble [Unidad Médicas o Administrativa]

Los servicios que proporcione el proveedor serán supervisados por el personal del Instituto del inmueble que se trate con el objeto de verificar los servicios realizados, con la finalidad de llevar un control de los mismos.

Una vez elaborada la orden de servicio con las reparaciones solicitadas, se ingresara el vehículo al taller y el proveedor deberá recibir el vehículo en ese momento, contando con un plazo de 24 horas para su reparación y en el caso de que la reparación sea más extensa el tiempo de reparación se establecerá entre el proveedor y el Jefe de la Oficina de transportes.

En el caso de vehículos que se encuentren en las instalaciones del instituto:

En el caso de que algún vehículo por alguna falla mecánica, no pueda ser conducido al taller, se solicitara al proveedor por vía telefónica el traslado en grúa y este deberá brindar el servicio en un plazo no mayor a 24 horas y al momento de recogerlo en las instalaciones se le hará entrega de la orden de servicio para su reparación.

En el caso de que los vehículos se encuentren en vía pública:

En el caso de que el vehículo se averíe en la vía pública, se solicitara al proveedor por vía telefónica el traslado en grúa y el proveedor deberá brindar el servicio de manera inmediata y al día siguiente se le hará llegar la orden de servicio de reparación al taller.

Una vez recibido el vehículo ya reparado, en caso de que se detecte que el vehículo sigue presentando fallas en el servicio que se le otorgó, el Instituto contará con un plazo de 20 días hábiles posteriores a la recepción del vehículo, para notificar al proveedor vía telefónica y/o correo electrónico las inconsistencias detectadas y el proveedor deberá de recibir el vehículo y repararlo (reponer los servicios no realizados o hechos parcialmente) en un plazo que no excederá de 24 horas, contadas a partir de la fecha de su notificación, esto no generara costo adicional para el Instituto, al pasar las 24 horas posteriores a la notificación y el proveedor no realiza el servicio o termina los servicios que realizo de manera parcial, el administrador del contrato comenzará a aplicar las penas convencionales o deductivas correspondientes.

RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
MTRO. MARIO DIEGO ARZINIEGA	JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES	AV. 5 DE FEBRERO No. 102, COL. CENTRO, QRO

Página 59 de 68

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

TERMINOS Y CONDICIONES
CARACTERÍSTICAS

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

De la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Los servicios se solicitarán a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, en base al kilometraje, falla detectada y solicitud de reparación de las áreas con vehículos asignados.

c) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

Penas Convencionales

Se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es creedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 142 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo establecido en el apartado 5.5.8 Inciso e) de las POBALINES:

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, aplicando la tasa del 2.5 % al valor de lo incumplido, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

El Proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS, AMBULANCIAS INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO 2026 DEBERÁ REALIZARSE A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ASIMISMO DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO.	POR NO REALIZAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD	SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO (24 HORAS) EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5 %, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA CARGA SOLICITADA, SIN INCLUIR EL IVA CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO REQUERIDO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, una vez que se agote el monto de la garantía se procederá a la rescisión administrativa del contrato con base en la LAASSP.

Página 60 de 68

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

Deductivas

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 66, 75, 76 y 77 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 126 y 146 de su reglamento y numeral 5.5.8.1 inciso b) de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor, respecto a los servicios prestados de manera parcial o deficiente, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL LICITANTE DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE VICIO OCULTO O SOLICITUD DE GARANTÍA, NO ATIENDA EL SERVICIO	CUANDO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO SE VICIO O	POR CADA DÍA DE ATRASO.	2.5 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA ÚLTIMA CARGA SUMINISTRADA A LA UNIDAD SIN INCLUIR EL I.V.A	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO	JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL LICITANTE DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO, NO ATIENDA EL SERVICIO	CUANDO DESPUÉS DE 24 HORAS NO PRESTE EL SERVICIO.	POR CADA DÍA DE ATRASO.	2.5 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA ÚLTIMA CARGA SUMINISTRADA A LA UNIDAD SIN INCLUIR EL I.V.A	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO	JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 143 primer párrafo del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro.

Las deducciones no excederán el monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo, así como se aplicará lo indicado en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de "El Instituto" establecidos en el punto 5.5.7.2. Deducciones al pago de cualquier tipo de servicios.

De igual forma podrán pactarse deducciones por niveles de incumplimiento en la prestación de los servicios, si estos así han sido solicitados, las cuales serán sobre el monto total de la partida y en ningún caso excederán el monto de la garantía de cumplimiento.

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o del 20% del monto total de los servicios contratados, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

d) En Su Caso, Mecanismos Requeridos Al Proveedor Para Responder Por Defectos O Vicios Ocultos De Los Bienes O De La Calidad De Los Servicios.

Una vez recibido el vehículo ya reparado, en caso de que se detecte que el vehículo sigue presentando fallas en el servicio que se le otorgó, el Instituto contará con un plazo de 20 días hábiles posteriores a la recepción del vehículo, para notificar al proveedor vía telefónica y/o correo electrónico las inconsistencias detectadas y el proveedor deberá de recibir el vehículo y repararlo (reponer los servicios no realizados o hechos parcialmente) en un plazo que no excederá de 24 horas, contadas a partir de la fecha de su notificación, esto no generara costo adicional para el Instituto, al pasar las 24 horas posteriores a la notificación y el proveedor no realiza el servicio o termina los servicios que realizo de manera parcial, el administrador del contrato comenzará a aplicar las penas convencionales o deductivas correspondientes.

e) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas pobalines, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Plazo para notificar al proveedor.

Una vez recibido el vehículo ya reparado, en caso de que se detecte que el vehículo sigue presentando fallas en el servicio que se le otorgó, el Instituto contará con un plazo de 20 días hábiles posteriores a la recepción del vehículo, para notificar al proveedor vía telefónica y/o correo electrónico las inconsistencias detectadas

La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

Si se requiere.

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Una vez recibido el vehículo ya reparado, en caso de que se detecte que el vehículo sigue presentando fallas en el servicio que se le otorgó, el Instituto contará con un plazo de 20 días hábiles posteriores a la recepción del vehículo, para notificar al proveedor vía telefónica y/o correo electrónico las inconsistencias detectadas y el proveedor deberá de recibir el vehículo y repararlo (reponer los servicios no realizados o hechos parcialmente) en un plazo que no excederá de 24 horas, contadas a partir de la fecha de su notificación, esto no generara costo adicional para el Instituto, al pasar las 24 horas posteriores a la notificación y el proveedor no realiza el servicio o termina los servicios que realizo de manera parcial, el administrador del contrato comenzará a aplicar las penas convencionales o deductivas correspondientes.

Caducidad de los bienes.

No aplica.

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El proveedor deberá de proporcionar números de teléfono y correo(s) electrónico(s) para consultas, o bien para comunicarle de cualquier eventualidad, irregularidad o incumplimiento detectado, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día todos los días, durante la vigencia del contrato.

Periodo de garantía.

Durante la vigencia del contrato.

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Una vez elaborada la orden de servicio con las reparaciones solicitadas, se ingresara el vehículo al taller y el proveedor deberá recibir el vehículo en ese momento, contando con un plazo de 24 horas para su reparación y en el caso de que la reparación sea más extensa el tiempo de reparación se establecerá entre el proveedor y el Jefe de la Oficina de Transportes.

Página 62 de 68

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
--	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

Garantía de mano de obra y/o partes.

No se solicita carta garantía de mano de obra y/o partes, sin embargo, una vez recibido el vehículo ya reparado, en caso de que se detecte que el vehículo sigue presentando fallas en el servicio que se le otorgó, el Instituto contará con un plazo de 20 días hábiles posteriores a la recepción del vehículo, para notificar al proveedor vía telefónica y/o correo electrónico las inconsistencias detectadas y el proveedor deberá de recibir el vehículo y repararlo (reponer los servicios no realizados o hechos parcialmente) en un plazo que no excederá de 24 horas, contadas a partir de la fecha de su notificación, esto no generara costo adicional para el Instituto, al pasar las 24 horas posteriores a la notificación y el proveedor no realiza el servicio o termina los servicios que realizo de manera parcial, el administrador del contrato comenzará a aplicar las penas convencionales o deductivas correspondientes.

Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

Si se requieren y se realizarán conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y condiciones.

En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

No se requiere.

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos de lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

F) Precisar la forma de pago para la cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, conforme a las entregas de servicios mensuales parciales contempladas en el contrato, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- a) La existencia de un contrato o convenio formalizado vigente.
- b) Existencia de una fianza.
- c) Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - Descripción de los servicios.
 - Número de Servicios.
 - Número Económico del Vehículo
 - Kilometraje de Reparación
 - Número de Placas.
 - Número de proveedor.
 - Número de contrato.
 - Número de orden de servicio.
 - Número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- d) Anexo a la factura deberán presentar: opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), INFONAVIT y SAT positivo y vigente.

Número de cuenta FINAT: 51351006

Unidad de información: 239001

Centro de Costos: 140100

Mismos que deberán ser entregados en la Jefatura Delegacional de Finanzas, ubicada en Blvd. Bernardo Quintana No. 4100, 4 piso, Col. Álamos 3ra sección, C.P. 76160, Santiago de Querétaro, Qro.

Página 63 de 68

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
		Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

Los funcionarios responsables de autorizar las facturas son: El Jefe de la Oficina de Transportes y el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Los pagos se realizarán de forma electrónica en parcialidades.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Una vez que el proveedor concluyó el servicio solicitado deberá notificarlo mediante llamada telefónica al Jefe de la Oficina de Transportes, quien solicitará que la unidad de transporte oficial propiedad del Instituto sea trasladada a la Oficina de Transportes ubicada en Avenida 5 de Febrero, No. 102, Esquina con Zaragoza, Colonia Centro, en Querétaro, encontrándose la unidad en la oficina de transportes el responsable del área técnica

El jefe de la Oficina de Transportes, realizará las maniobras y supervisión en materia de mecánica que considere necesarias para que este pueda determinar que el servicio fue realizado conforme a las necesidades que presentaba la unidad de transporte oficial, y apegado a lo establecido en el Anexo Técnico, de no ser así el Instituto contará con un plazo de 20 días hábiles posteriores a la recepción del vehículo, para notificar al proveedor vía telefónica y/o correo electrónico las inconsistencias detectadas y el proveedor deberá de recibir el vehículo y repararlo (reponer los servicios no realizados o hechos parcialmente) en un plazo que no excederá de 24 horas, contadas a partir de la fecha de su notificación, esto no generará costo adicional para el Instituto, al pasar las 24 horas posteriores a la notificación y el proveedor no realiza el servicio o termina los servicios que realizó de manera parcial, el administrador del contrato comenzará a aplicar las penas convencionales o deductivas correspondientes.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13,45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción v del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP, así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No se requiere.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de seguridad de la información en materia de tic, cuando se considere aplicable.

No se requiere.

Seguro de responsabilidad civil en caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del área requirente y/o técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. en estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al área contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No se requiere.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del imss, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por autoridades competentes en la materia.

No se requiere.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N08826-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C6M0047

Anexo 4 (cuatro) "Política de Pago"

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL			
Cuenta FINAT 51351006 – Mantenimiento de equipo de transporte	Partida presupuestaria COG 35501		
Concepto: • Pagos destinados a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte propiedad del IMSS. • Pagos de reparación por siniestros en vehículos institucionales, cuyo monto sea inferior al deducible. • Pagos por el mantenimiento y conservación del equipo de transporte propiedad del IMSS, a fin de asegurar la continuidad de la garantía que ofrece el fabricante para vehículos nuevos, a través de la agencia automotriz correspondiente.			
Plazo de pago:	20 días		
Tipo de glosa:	Conservación		
Requisito: • Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema financiero FINAT; o, • Existencia de una orden de servicio por contrataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.			
Documentos que deben presentarse en ventanilla: • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: ➢ número de proveedor; y, ➢ número de contrato o número de orden de servicio. • En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente. • En su caso, copia de la orden de servicio.			
Firma de autorización en la representación impresa del CFDI: Para contrato • Persona administradora del contrato. Para orden de servicio Nivel central • Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales; o, • Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración.			
Elaboró 01-septiembre-2025  L.C. Daniel Díaz Jenojosa Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal	Revisó 02-septiembre-2025  L.C. Mauricio José González Almeida Titular de la División de Trámite de Erogaciones	Autorizó 03-septiembre-2025  Mtro. Shadai G. Sánchez Osorio Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones	Vigencia a partir de: 05 SEP 2025 Página 1 de 3 Anexo 2 clave 6B13-018-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N08826-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C6M0047



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta FINAT

51351006 - Mantenimiento de equipo de transporte

Partida presupuestaria

COG 35501

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Delegación

- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

UMAE

- Titular de la Dirección de la Unidad; o, de la Dirección Administrativa.

Para pagos mediante fondo fijo:

Los conceptos anteriores se pueden pagar por fondo fijo hasta el importe de \$2,000.00, incluido el IVA. Queda prohibido fraccionar el gasto para que éste pueda ser reembolsado a través del fondo fijo.

Plazo de pago: 3 días

Tipo de glosa: Fondo fijo

Documento que debe presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Nivel central

- Titular de la Dirección, Unidad, Coordinación o División responsable del gasto; o,
- Titular del Departamento Administrativo responsable del gasto.

Delegación

- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos; o,
- Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

UMAE

- Titular de la Dirección de la Unidad; o,
- Titular de la Dirección Administrativa.

Unidades Médicas y Administrativas

- Titular de la Dirección de la Unidad; o,
- Titular de la Administración.

Elaboró 01-septiembre-2025 L.C. Daniel Ruiz Hinojosa Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal	Revisó 02-septiembre-2025 L.C. Mauricio José González Almeida Titular de la División de Trámite de Erogaciones	Autorizó 03-septiembre-2025 Mtro. Shadai G. Sánchez Osorio Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones	Vigencia a partir de 05 SEP 2025 Página 2 de 3 Anexo 2 clave 6B13-018-001
---	--	--	---

Página 66 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N08826-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C6M0047



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta FINAT

51351006 - Mantenimiento de equipo de transporte

Partida presupuestaria

COG 35501

Referencias normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracc. III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014.

Elaboró 01-septiembre-2025  L.C. Daniel Díaz Hinojosa Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal	Revisó 02-septiembre-2025  Lic. Mauricio José González Almeida Titular de la División de Trámite de Erogaciones	Autorizó 03-septiembre-2025  Mtro. Shadai G. Sánchez Osorio Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones	Vigencia a partir de 05 SEP 2025 Página 3 de 3 Anexo 2 clave 6813-018-001
--	---	--	---

Página 67 de 68



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N08826-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C6M0047

Anexo 5 (cinco) “Solicitud de pago electrónico”
(Debe de realizarse en hoja membretada)

Querétaro, Qro., a _____ de _____ de 20__

Jefe del Departamento de Tesorería
Delegación Querétaro
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Por este conducto, agradeceré gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se me incluya en el esquema de pago a través de acreditamiento en cuenta, en la opción de pago: (intrabancario) o (interbancario) _____ para el efecto, detallo mis datos:

- Nombre o razón Social.
- Domicilio Fiscal
- Nombre de la Institución bancaria (Banamex, S.A, HSBC, S.A., Banorte, S.A. BBVA Bancomer, S.A., Santander, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A.)
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Número de proveedor que asigne “**EL INSTITUTO**”.
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Nombre, firma y cargo.
SELLO EMPRESA

Anexo: Copia del estado de cuenta Persona física – Alta de Hacienda, Copia de R.F.C., Copia Identificación oficial, Copia poder notarial
Copia comprobante de domicilio

Nota:

Intrabancario.- Abono en cuentas de: Banamex, BBVA Bancomer, Banorte, Santander-Serfin, HSBC y Scotiabank Inverlat, se aplica el recurso el día del vencimiento del contra recibo Interbancario.

Abono en cuentas de Bancos diferentes a los mencionados en el párrafo anterior, se aplica el recurso el día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del contra recibo.

Se deberán traer los documentos originales para ser cotejados con las copias y serán devueltos inmediatamente.

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

Cadena original:

Firmante: MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ
RFC:

Número de Serie
Fecha de Firma: 18/06/2026 11:23

Certificado:

Firma:
PrTCTdD0uM5E5v57F51Bn+H5yUYqLZkt+nJ74Ltv0uIZqoDsarzTPt38EsYq14agaCu4Nk3M1Uw0jSfNrxtm1egzGzfSQ+BvvYb9v1aEdc1yGyVcKakjV1zB9rwwbN2NM06+Hu5/G4Czfj29TFLYVU8EfBRMdhI6oIwA0Dntj616RSIvaeQsce7pU9y+N1tYKMQtE3vkj3s327onu70dG0VH6RdTdtQzvzaY8SoAkc89qbBjnuf3Y1FV+vGbE8ZHJ06oT8x148DI3Cy0ac40c7ExeExbpGNLqVEKia5246gLc/hSSxxhiNmP03HWI/0Mxm0zcS3cq81jdsA7FINnJQ==

Firmante: CESAR OCHOA TORRES
RFC:

Número de Serie
Fecha de Firma: 18/06/2026 13:08

Certificado:

Firma:
RE6rZCBShJjEiF8PDWwqi6uKgcfe8gbC5PeIot7k8b/YoTwP7unI1xsG3E/wZTjdmXF407eL/bzd5jnvzkmdtce1Scb0lJK20cTC1s/ijTbsX4kEYcVqzAX6oSpYfvJK8Sq6TLiod0S4AGch3K4yspkwp2Fs9NHh0BaXm9RkfmAULm/3S+CzUtoqb7Bw1QpZvWkyxCZ7mYwkwnRedL1QkC9zAsGshd3dqIzgtrexq0tPBhPhX9Qy1XcNMN1zp1dDjjWg5iLbmrh/IU0m0FZ4wsZqo7CrIDHHZjwpnTk/S8wfsZg4Cf2HHLsKyQ/pgHCcyAehZyQ1qS/2B6tiWypA==

Firmante: EXPORT THINKS MEXICO S DE RL DE CV
RFC: ETM150513844

Número de Serie
Fecha de Firma: 18/06/2026 13:55

Certificado:

Firma:

Datos testados:
RFC, Número de serie, Certificado y Cadena original

Motivo:
En virtud de que los datos de mérito corresponden a información confidencial (datos personales de personas físicas y/o información entregada con tal carácter por los particulares), misma que únicamente está relacionada con su ámbito privado, patrimonio y organización interna, por tal motivo dichos datos son confidenciales.

Fundamentación:
Con fundamento en el artículo 115, párrafos I y IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Contrato: 050GYR075N08826-001-00

jgtNgkAQgwanqmQBGD8ttGluHLIZt1v0cJEoQ5vCwZ1R6ouqvSF0gGEX+9VpasEs4BM9oRpLPkkktuDxortgeE13rL0mE0V81IphKJqBU0gh9RDjTe323uKApvw+0/aaEyCRyGnM+ZQFowSL31L0sI7myprNs8g
q8WuuHFbwy86614qShoCa16rN07c2IQeYiA70fXRSAJVj7v/X9KV71WAeo3bmXGfW/+2EnbPD/wP3g3cFUVjGp1GPyVJ5sYlJB0nCYAtBCs/pJicDIgTtDb5Ma3vRW6KFvph0cmQ4EQy71PqKMKI1vD292ni97U
vQ+7er.x04uN0P6J+Vjk4mA==